

**MIAVASA S.A.**

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL  
(PGAS)**

**PLAN DE INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO  
BARRIOS CARLOS GARDEL - PRESIDENTE SARMIENTO**

**Mayo 2019**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. RESPONSABILIDADES .....	4
3. IMPLEMENTACIÓN .....	5
4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	7
5. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS A CONSIDERAR DURANTE LAS OBRAS .....	10
6. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	10
7. PROGRAMAS.....	15
1) Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones .....	15
2) Programa de Instalación de Obradores .....	17
3) Programa de Salud, Seguridad e Higiene .....	20
4) Programa de Comunicaciones a la Comunidad .....	23
5) Programa de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos .....	40
6) Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra .....	42
7) Programa de Capacitación Ambiental y Social.....	45
8) Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicio por Red .....	48
9) Programa de Manejo de Tránsito.....	49
10) Programa de Control de Plagas y Vectores.....	58
11) Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico.....	60
12) Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído.....	62
13) Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes.....	65

<b>14.</b>	<b>Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones .....</b>	<b>69</b>
<b>15.</b>	<b>Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras .....</b>	<b>71</b>
<b>16.</b>	<b>Programa de monitoreo de la calidad ambiental y seguimiento de la Implementación del PGAS.....</b>	<b>72</b>
<b>17.</b>	<b>Programa de prevención de emergencias y Plan de contingencias.....</b>	<b>75</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Intervenciones de Mejoramiento de los barrios Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, MIAVASA S.A. elaboró el presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) cuyo propósito es definir los programas necesarios para gestionar los riesgos ambientales y sociales asociados a las obras.

Las obras comprenden la consolidación del espacio público tanto dentro del barrio como en su perímetro más próximo, y la revalorización del espacio público libre con que cuenta el barrio. Se prevé la reconstrucción de veredas, realización de cruces peatonales, renovación de alumbrado público, arbolización, mejoramiento de la cancha de fútbol y de plazas. También se prevé la provisión y colocación de contenedores, a fin de ordenar y mejorar la gestión y recolección de residuos en el barrio.

Se identificaron los impactos ambientales a considerar durante las distintas actividades, y las medidas generales de protección ambiental y de salud, seguridad e higiene del personal asociado y de los vecinos y vecinas, con el fin de evitar, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos negativos, conforme a la jerarquía de mitigación, y aprovechar al máximo los recursos para generar impactos positivos que deberán ser implementadas durante la ejecución de las mismas. Luego, se presentan los programas, estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los potenciales impactos negativos, y potenciar los positivos.

Asimismo, cada programa contará con sus respectivos objetivos, metas y actividades; incluyendo el cronograma y los recursos necesarios (personal y presupuesto), indicando las responsabilidades directas y asociadas, así como las directivas y criterios técnicos para su ejecución, monitoreo y control.

## 2. RESPONSABILIDADES

La implementación del presente PGAS está bajo responsabilidad del Contratista a través del Responsable Ambiental y Social (RAS) designado para tal fin, quien inspeccionará la obra en forma regular para observar el cumplimiento de todas las normas a fin de asegurar su cumplimiento y resguardar la calidad ambiental y social del medio. El RAS deberá emitir mensualmente informes los cuales se documentarán a los efectos de controlar y dar seguimiento durante la implementación del PGAS.

En los informes se desarrollarán indicadores de los riesgos más significativos, los cuales servirán para establecer las estrategias adecuadas de prevención y control de los eventos relevantes de programa. A

saber, los principales indicadores serán: incidentes, accidentes, enfermedades, residuos contaminantes y peligrosos, equipos de protección personal, derrame de líquidos peligrosos, residuos de efluentes, cantidad/tipo de capacitaciones realizadas, quejas, reclamos y sugerencias.

Durante la ejecución de las obras, la Dirección de Planificación Urbana del Municipio de Morón estará a cargo de la inspección de las mismas, y el RAS deberá informarle sobre la ejecución de las tareas. Asimismo, el RAS deberá reportar al Especialista Ambiental y al Especialista Social de la Dirección Provincial de Urbanismo del OPISU, a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel de OPISU, y al Supervisor de Obra oportunamente designado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MISP), del estado de situación mediante informes mensuales y toda eventualidad que ocurra.

Por su parte OPISU, como coordinador general del Programa, será responsable de asegurar que cada PGAS, incluyendo el presente, sea implementado en cada una de sus fases, y efectuar los controles pertinentes para su seguimiento y mejora continua. El Municipio de Morón, como organismo responsable de contrataciones en el marco del presente PGAS, a través de la Dirección de Planificación Urbana, también es parte responsable de controlar la adecuada implementación del mismo; y, finalmente, el MISP, como organismo supervisor y actual Organismo Ejecutor del Programa, será responsable de verificar el correcto funcionamiento de las partes intervinientes.

### 3. IMPLEMENTACIÓN

MIAVASA desarrollará fichas en las cuales se establecerán los impactos ambientales y sociales que deben ser prevenidos, describiendo la correspondiente medida, el ámbito de su aplicación, el momento, la frecuencia, los recursos necesarios, la etapa del proyecto en que se aplica, la efectividad esperada, los indicadores de éxito, el responsable de implementación, la periodicidad y el responsable de la fiscalización del grado de cumplimiento y la efectividad de la misma. Asimismo, cada programa deberá contar con un presupuesto estimado para la implementación del mismo (Ver Figuras 1 y 2).

Figura N°1: Ficha tipo de los programas de los PGAS

<b>FICHA 1</b>					
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>					
<b>Programa:</b>					
<b>Descripción del Programa:</b>					
<b>Etapa deL proyecto en que aplica</b>	<b>Construcción</b>				
	<b>Operación</b>				
<b>Ambito de aplicación</b>					
<b>Responsble de la implementación</b>					
<b>Periodicidad/Momento/Frecuencia</b>					
<b>Responsble de la fiscalización</b>					
<b>Presupuesto</b>					

Figura N°2: Ficha tipo de las medidas de mitigación de los PGAS

<b>FICHA 2</b>					
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>					
<b>Nombre de la medida</b>					
<b>Impactos Ambientales y sociales que se desea prevenir/corregir</b>					
<b>Descripción de la medida</b>					
<b>Ambito de aplicación:</b>					
<b>Momento / Frecuencia:</b>					
<b>Recursos necesarios:</b>					
<b>Etapa deL proyecto en que aplica</b>	<b>Construcción</b>				
	<b>Operación</b>				
<b>Indicadores de éxito</b>					
<b>Responsable de la implementación de la medida</b>					
<b>Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida</b>					
<b>Responsable de la fiscalización</b>					

Como primera medida se inspeccionará la obra en forma semanal para observar el cumplimiento de todas las normas, para asegurar su cumplimiento y resguardar la calidad ambiental y social adecuada. Esta tarea la llevará a cabo el RAS., y se emitirán mensualmente informes los cuales se documentarán a los efectos de dar curso a las mejoras a implementar.

En los informes se desarrollarán indicadores de los riesgos más significativos, los cuales servirán para establecer las estrategias adecuadas de prevención y control de los eventos relevantes de cada programa. A saber, los principales indicadores serán: incidentes, accidentes, enfermedades, residuos contaminantes y peligrosos, equipos de protección personal, derrame de líquidos peligrosos, residuos de efluentes, quejas, reclamos y sugerencias.

A fin de completar las normas y procedimientos locales, el PGAS contendrá como anexo los permisos o autorizaciones requeridas por las autoridades competentes necesarias para la ejecución de la obra, los cuales serán entregados antes del inicio de la ejecución.

En lo que respecta al licenciamiento ambiental de las obras, la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Morón, siendo autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 11.723 del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, determinó que las obras a realizarse no requieren ser sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, dadas las características de las intervenciones edilicias y el tipo de impacto asociado, las cuales no han sido consideradas susceptibles de producir alteraciones al medio ambiente.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

A continuación se describen brevemente las obras que se llevarán a cabo en el marco del PLAN DE INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO BARRIOS CARLOS GARDEL – PRESIDENTE SARMIENTO.

##### **A. CALLE MARCONI, MEJORAMIENTO DE VEREDAS**

La obra se localiza en la CALLE MARCONI (ambas aceras) entre la Calle Velázquez y la Colectora de la Autopista del Oeste. Los trabajos a realizarse comprenden:

- i. La construcción de “mesetas” en los cruces peatonales de las calles perpendiculares a la calle Marconi, a ambos lados de la vía. Las mesetas tendrán dos rampas, una de cada lado del área de cruce peatonal. La parte superior de las mismas serán de bloques de Hormigón

articulado que permiten el cruce de peatones a nivel de vereda y a la vez permiten generar la reducción de la velocidad del tránsito pasante.

- ii. La instalación completa del alumbrado público con provisión y montaje de columnas metálicas, luminarias Led, artefactos, cableado subterráneo y todo elemento necesario para la reconversión lumínica de la calle Marconi.

#### B. VEREDAS INTERNAS DEL BARRIO

La obra comprende la construcción de veredas faltantes y/o deterioradas en el interior del barrio, abarcando las veredas laterales de la calle Marconi, desde la Calle Velazquez hasta la Colectora Alarcón de la Autopista del Oeste, la ejecución de contrapiso de hormigón y demoliciones, el reemplazo de todos los albañales existentes de desagües domiciliarios que sufran roturas o se encuentren dañados, la realización de cordones de hormigón armado alrededor de los espacios destinados a la colocación del arbolado existente o nuevo, y la construcción de rampas para discapacitados con las pendientes y dimensiones requeridas. También comprende la provisión y plantación del arbolado de las veredas del interior del barrio, incluyendo tutores metálicos para el crecimiento de los mismos.

#### C. CESTOS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS, EQUIPAMIENTO URBANO

Comprende la provisión y colocación de contenedores de residuos sólidos urbanos de 1100 Lts. o más, en distintos sectores del Barrio, entre ellos: en la calle Paraíso entre Perdriel y Neuquén, frente a instituciones barriales, y en diferentes espacios comunitarios del barrio.

#### D. CANCHA DE FUTBOL-SECTOR DEPORTIVO

La obra de CANCHA DE FUTBOL SECTOR DEPORTIVO: comprende la puesta en valor del sector de la cancha de futbol existente en la esquina de Perdriel y Paraíso del barrio. Entre los trabajos a realizarse de destaca: la reconversión Lumínica a LED de todas las columnas de iluminación que rodean la cancha, la reparación y puesta en valor de los arcos existentes, y la colocación de las redes en cada uno de ellos, provisión y colocación de cerco olímpico de protección de 4 metros de altura (alambrado romboidal con todos los elementos completos) en cada una de las cabeceras de la cancha. También comprende la provisión y colocación de arbolado, y cada árbol tendrá que estar acompañado por su correspondiente tutor, y la colocación de conjuntos de mesas y bancos de hormigón premoldeado.

#### E. PLAZA DE LA JUVENTUD

Comprende la construcción de la plaza, en un sector contiguo a un edificio existente. Los trabajos a realizarse consisten en la demolición de pisos viejos y bancos rotos, comprendiendo el retiro y transporte de todos los escombros producidos por la limpieza del terreno y/o la demolición, colocación de losetas premoldeadas de hormigón para ser colocadas en los senderos ondulados de la plaza, construcción de los pisos de los caminos internos, colocación de farolas de iluminación LED con sus columnas incluyendo el cableado y la instalación eléctrica, protecciones, tableros, etc. completo, todo para su correcto funcionamiento. También comprende la colocación de bancos, mesas y asientos de hormigón premoldeado, bolardos, y la parquización (plantación de árboles y arbustos, e implantación de césped).

#### F. PLAZAS: 1; 2; 3; 4; 5 (INTERVENCIÓN EN GALPÓN EXISTENTE)

La obra PLAZAS: 1; 2; 3; 4; y 5, comprende trabajos a realizar en el espacio público para la recuperación para uso recreativo de ciertos espacios de pequeña escala, remanentes del trazado del barrio.

Los espacios se pensaron como un conjunto de mini plazas con juegos para niñas y niños de todas las edades y con capacidades diferentes, generando un circuito de espacios con áreas de juegos integradores y tradicionales dispuestos en los diferentes espacios 1; 2; 3; 4; 5.

Asimismo las obras de construcción de la Plaza N°5 comprende la puesta en valor del Galpón existente en su entorno inmediato.

Al igual que el ítem anterior, los trabajos a realizarse consisten en la demolición de pisos viejos, comprendiendo el retiro y transporte de todos los escombros producidos por la limpieza del terreno, construcción de los pisos de los caminos internos, iluminación LED incluyendo el cableado y la instalación eléctrica, También comprende la colocación de bancos, mesas y asientos de hormigón premoldeado, bolardos, y la parquización (plantación de árboles y arbustos, e implantación de césped).

## 5. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS A CONSIDERAR DURANTE LAS OBRAS

Se presume que la obra con mayor afectación durante su ejecución sea la A. correspondiente al mejoramiento de veredas y construcción de mesetas de la calle Marconi, pero tratándose de una obra que puede hacerse por etapas, supone una mayor organización de los trabajos para evitar inconvenientes en la zona.

Respecto al resto de las obras, al tratarse de obras puntuales dispersas por el barrio ocasionarán inconvenientes parciales y/o molestias particularizadas a un sector pequeño.

A continuación se describen, a nivel general para todas las obras, los principales impactos ambientales y sociales que deberán ser considerados durante la ejecución de las obras, a partir de los cuales se establecen seguidamente en el punto 6, las medidas de protección ambiental y social.

- Peligro de accidentes en la zona por el equipamiento y herramientas a utilizar.
- Alteración del sistema de drenajes pluviales por acumulación de los materiales recolectados durante la limpieza.
- Contaminación del suelo, agua y aire durante la ejecución de la limpieza del terreno.
- Peligro de accidentes por desplazamiento vehicular.
- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatonales por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos eventuales
- Contaminación acústica, vibraciones y material particulado generados por maquinaria.
- Cortes temporarios o afectación de la calidad de los servicios públicos (agua, cloacas, transporte público, alumbrado, energía eléctrica, teléfonos, recolección de residuos).
- Afluencia de mano de obra

## 6. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Serán implementadas diversas medidas con el objetivo de proteger el medio ambiente y mitigar los efectos ambientales y sociales negativos producto del servicio de las intervenciones a realizarse.

Se deberán realizar reuniones de capacitación con el fin de dar a conocer los impactos ambientales y sociales que las tareas a desarrollar provocarán, y las acciones a implementar, para que cada operario contribuya a minimizar los mencionados efectos.

Durante la ejecución de todas las tareas, se implementarán las siguientes medidas generales:

- Demarcación del área de trabajo asignada y de los espacios de trabajo extras;
- Se colocarán suficientes señales de advertencia, barricadas, vallados y otros métodos para proteger la seguridad pública y el medio ambiente;
- Se minimizará la polución producida por ruidos y cualquier otro sonido que ocasione molestias o perjuicios;
- Se minimizará la polución producida por polvo y se evitará la dispersión de la tierra eventualmente removida;
- Se realizarán los controles pertinentes para verificar que las emisiones de las maquinarias con motores a combustión se ajusten a las normas vigentes;
- Se realizarán monitoreos y controles periódicos a todos los equipos y vehículos para asegurar la inexistencia de pérdidas de combustibles y/o lubricantes;
- En caso de derrame de aceites y lubricantes, los mismos serán controlados inmediatamente mediante el uso de tierras absorbentes y los residuos originados retirados inmediatamente, disponiéndolos de acuerdo a la reglamentación vigente
- Se aplicarán medidas de seguridad para minimizar el riesgo de accidentes por vehículos;
- Todos los residuos extraídos, como así también el material sobrante de mantenimiento será transportado y dispuesto de acuerdo a lo establecido por la autoridad de aplicación ambiental del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (OPDS).

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAS

- No se realizará la quema de ningún tipo de material.
- Para el riego de plantas y/o árboles o la irrigación del suelo desnudo, se optimizará el método elegido, utilizando la menor cantidad de agua posible, cumplimiento con los requisitos mínimos de las tareas a efectuar.
- Estará prohibida la inyección o volcado de cualquier tipo de efluente a las aguas subterráneas.
- Se evitará el derroche de agua en todas las tareas, y en ningún caso se dejará correr sin darle un uso específico.
- Se tratará de hacer la limpieza completa de los vehículos y maquinarias en estaciones de servicio o lavaderos habilitados. En el caso de que sea necesario realizarlo dentro del obrador, se

garantizará que los efluentes con hidrocarburos que se originen sean depositados según las normas vigentes.

#### MANEJO DE MATERIALES, ARIDOS Y SUELO

- Se controlará la disposición del material extraído durante los eventuales zanjeos.
- Se cubrirá o humedecerá el material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos en aquellos días de fuertes vientos.
- En los casos que sea necesario se retirará la cobertura vegetal, y se tendrá especial cuidado en tratar de no mezclar los sustratos removidos, de manera tal de restituir luego en forma ordenada el suelo para una pronta recuperación, debiendo preverse eventualmente la siembra de césped.

#### TRANSPORTE

- Durante el transporte de materiales se asegurará que ningún material caiga de los vehículos, así como la minimización de la emisión de partículas (humedecer y tapar). Se implementará riego permanente en las principales arterias durante el movimiento de tierra.
- Se realizará el mantenimiento de las vías garantizando buenas condiciones de circulación y señalización instalando la información correspondiente de los desvíos y caminos alternativos, así como la restitución a su condición original o mejorada al finalizar su uso como camino alternativo.

#### MAQUINARIAS

- Se controlará la circulación de maquinarias y vehículos en la zona de ejecución de tareas con el objeto de disminuir la producción de ruido y/o vibraciones molestas, la contaminación del aire y el riesgo de accidentes.
- Se restringirán las operaciones a máquinas de menor tamaño y/o mano de obra intensiva para los sectores de difícil accesibilidad, por ejemplo, ante la presencia de pendientes abruptas que generen riesgos de vuelco y deslizamientos.

Estarán prohibidas las tareas de abastecimiento de lubricantes, la limpieza y lavado de maquinaria en el área de obra, las que se realizarán en sitios habilitados fuera de la misma o en el obrador previsto estos efectos. En relación con provisión de combustibles, si bien se podrá contar con el almacenamiento en el lugar, el mismo deberá mantenerse bajo estrictas condiciones de seguridad cumpliendo con la normativa vigente (Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, Ley N° 11.720 y Decreto Reglamentario 806/97 de Residuos Especiales, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96).

## COMUNICACIÓN:

- Comunicación a la población, previa y durante las obras, sobre las intervenciones a realizarse y los impactos asociados a las mismas, comunicación de las fechas, horarios de trabajo, duración tentativa de las tareas, etc.).
- Señalización de los sitios de reparación de instalaciones existentes.
- Señalización y cercado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población.
- La señalización de desvíos en aquellos momentos de aperturas de zanjas que atraviesen calles, ejecución de red vial o en cualquier otro momento que se requiera: por ejemplo, la operación de una máquina de gran porte que ocupe la calzada
- Los sectores de intervención se señalarán durante el día y la noche si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular con iluminación conveniente y balizas luminosas, particular en las zonas críticas de la obra.

## ESCURRIMIENTO Y DESAGÜES PLUVIALES SUPERFICIALES

- Se deberá tener especial atención a los alertas meteorológicos que anuncien precipitaciones y tormentas. En tales casos se pondrá en marcha el correspondiente Plan de Contingencia que contemplará todo lo atinente a desagües pluviales, inundaciones y riesgos derivados de ellos
- Todo arrastre de suelos a áridos que se produjeran a causa de precipitaciones en la zona de obras será retirado inmediatamente. Asimismo serán limpiadas las cámaras u otras infraestructuras y equipamientos que se hubieran visto afectadas

## GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se adoptarán precauciones y equipamiento adecuado para la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria de los residuos sólidos, líquidos y semisólidos, producidos por la actividad de limpieza y mantenimiento.

Se considerará, entre otros:

- La disposición de los materiales generados durante las tareas.
- La ubicación en lugares apropiados de contenedores debidamente identificados para almacenar material de desecho.

- La recolección y disposición adecuada de residuos peligrosos.
- La implementación de exigencias y conductas que eviten los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de residuos
- La disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realizará en CEAMSE, sitio habilitado para tal fin autorizado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Los restos eventuales de comida se colocarán en bolsas de polietileno dentro de contenedores cerrados con tapa (en todo momento) para evitar el acceso de roedores y otros animales. Estos recipientes serán llevados a los recipientes instalados en las cercanías de la obra
- Estará absolutamente prohibido el enterramiento de residuos
- Los elementos dentro del obrador que puedan ser arrastrados por el viento (bolsas, papeles, etc.) serán recogidos en forma diaria

#### MATERIALES CONTAMINADOS

- Los elementos contaminados usados, tales como filtros de aceite y de hidrocarburos, tales como guantes, trapos, estopas, almohadas absorbentes y otros elementos de similar naturaleza, serán acumulados en un sector destinado a tal fin.
- El contenedor que los reciba será hermético, tanto en sus laterales como en la parte interior para evitar la contaminación del medio circundante.
- Serán almacenados transitoriamente en conjunto con los hidrocarburos.
- En el caso que los contenedores de hidrocarburos y pinturas no pudieran limpiarse y conserven residuos en su interior, se almacenarán en el depósito de hidrocarburos.

#### CHATARRA Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS, NEUMÁTICOS, CÁMARAS Y CORREAS

- Todos estos elementos serán llevados al obrador para su posterior disposición final.

#### BAÑOS QUÍMICOS

- El producto químico se cargarán en los baños mediante camiones cisternas con equipos especiales de bombeo.
- Los residuos generados en los baños químicos serán evacuados mediante transportes especiales cuando su capacidad haya sido colmada.

- Cuando se lleve adelante el transporte de los baños químicos desde una ubicación a otra, se comprobará que los recipientes contenedores estén perfectamente cerrados, a fin de no provocar ningún derrame accidental durante el recorrido.
- Todos los habitáculos sanitarios, cualquiera sea su tipo, serán higienizados todos los días, a fin de prevenir la generación de probables focos de enfermedades infecciosas.

## 7. PROGRAMAS

A continuación se presentan los programas que se contemplarán en el presente PGAS, estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los potenciales impactos negativos, así como potenciar los positivos.

### 1) Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones

El presente programa tiene por objeto velar por el buen desarrollo de la actividad, a través de la solicitud de autorizaciones y permisos ambientales que involucren las distintas intervenciones, ante las autoridades o servicios del Municipio de Morón, OPDS o el MISP.

Será responsabilidad del Contratista, a través de su RAS, constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente. A tal efecto designará personal y procedimientos específicos para esta tarea.

Como parte del PGAS, el Contratista deberá identificar las obligaciones legales aplicables al proyecto, y desarrollar y presentar a la especialista ambiental y la especialista social del OPISU, en conjunto con el Municipio, un plan para gestionar y manejar todos los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones deberán ser incluidos dentro de los gastos generales de la obra, por cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista deberá tramitar y obtener todos los permisos obligatorios para realizar estas tareas según la normativa vigente previamente al inicio de obra. Se enuncian a continuación algunos de los detalles a tener en cuenta en materia de permisos que pueden necesitar las obras en virtud de su complejidad:

- Factibilidad de servicios, energía eléctrica, agua, cloaca, pluviales, gas, etc.
- Permiso para el uso de luz y agua de obra

- Programa de seguridad e higiene
- Disposición de materiales de demolición
- Pólizas en general, todo riesgo de construcción, seguros de vida , ART
- Seguros de las máquinas y equipos de obra y las correspondientes VTV
- Aviso de inicio de obra
- Retiro de residuos
- Personal maquinista y choferes habilitaciones y seguros.
- Gestionar el retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) como Generador Eventual de Residuos Peligrosos.

El RAS del Contratista deberá gestionar los permisos necesarios de acuerdo al diseño final del proyecto a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales deberán incluirse en el informe de cierre de obra.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Seguimiento de permisos	Planilla de control		Mensual

## **2) Programa de Instalación de Obradores**

Programa orientado a definir y acordar la ubicación y características del obrador de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

Se ubicará en un predio acordado con la Dirección de Planificación Urbana del Municipio de Morón, y en forma previa al inicio de obra, se presentará al responsable de la llevar adelante la supervisión de la obra por parte del Municipio de Morón un croquis mostrando ubicación del obrador, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios y registro fotográfico de la situación previa a la obra.

Se deberá asegurar la señalización de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, remoción de vegetación en general.

MIAVASA dispone de módulos metálicos para ser utilizados como obrador y oficinas. El sector destinado al obrador llevará señalización especial de toda el área como así una delimitación de seguridad.

Dentro de las instalaciones, el obrador contará con sectores destinados a depósitos, pañol, área del personal, baños y vestuarios.

Se tendrá especial cuidado con los residuos que se generen en la zona, para lo cual se destinará un sector para la ubicación de contenedores de residuos.

Se deberá definir un lugar para la correcta disposición de residuos asimilables a urbanos, escombros y residuos peligrosos en contenedores apropiados y gestionar el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador.

Se ubicarán además en sector apartado y con las medidas acordes de seguridad, recipientes para el almacenaje de líquidos peligrosos si la complejidad de la obra lo requiere. Los residuos considerados peligrosos se deberán almacenar temporalmente de manera pertinente y gestionar su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando al Municipio de Morón y a los especialistas ambiental y social del OPISU los respectivos comprobantes.

En caso de almacenar tambores con productos peligrosos se deberá definir un sitio a utilizar como depósito para tambores de lubricantes, combustibles, aditivos y otras sustancias relacionadas, con piso impermeable y/o bateas de contención, muretes laterales y pendiente hacia un sector interno de

concentración de derrames (recipiente o pozo impermeabilizado), para su extracción y disposición final. El objetivo es asegurar la contención primaria en caso de derrames, de acuerdo a los volúmenes almacenados.

Dado que en el obrador se dispone de maquinaria y equipos, los cuales son utilizados en la ejecución de las obras, el lugar se equipará con kits anti - derrames para evitar que algún líquido o material contaminante produzca alguna situación de riesgo.

MIAVASA deberá evitar el escurrimiento de todo efluente (aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cursos o cuerpos de agua o suelos, así como cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones o de otros equipos), a fin de evitar la afectación superficial en el área.

Los sanitarios estarán divididos para varones y mujeres, los mismos serán del tipo baño químico, realizando la gestión de efluentes de acuerdo a la normativa reguladora de la actividad. Y dentro del contrato de alquiler se contratará con el mantenimiento periódico, tal como lo estipulan las normas sanitarias. Asimismo, los sitios estarán correctamente señalizados y contarán con elementos de prevención, tales como matafuegos, áridos y/o paños absorbentes.

En todas las instalaciones del obrador se colocarán sistemas contra incendio (matafuegos) con sus correspondientes sistemas de seguridad. Dentro del Programa de Emergencia, toda la zona del obrador estará bien delimitada y señalizada, vallada y los accesos al personal habilitados.

El obrador deberá contar con equipos de extinción de incendios y cumplir con la normativa sobre seguridad, salud e higiene laboral y de la comunidad, adecuándose a las medidas de prevención de contingencias y emergencias establecidas en el Programa de Emergencias y Contingencias.

En coordinación con el Municipio, el Contratista deberá implementar acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoradas a la existente previamente a la obra. Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá retirar todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubiera instalado.

*ÁREA DE OBRA*

El Contratista realizará el acondicionamiento del terreno en un área mínima compatible con los requerimientos constructivos y los criterios establecidos en las correspondientes Especificaciones Técnicas del proyecto, a fin de reducir la perturbación y limitando las consecuencias ambientales y sociales vinculadas con la limpieza, pérdida de suelo, interferencias y alteraciones al normal funcionamiento durante la etapa de construcción.

El Contratista deberá utilizar vallado de seguridad perimetral robusto y convenientemente señalizado y pintado para la delimitación de cualquier área de trabajo, a fin de brindar protección a los trabajadores, transeúntes y propiedades públicas o particulares.

El Contratista deberá colocar barandas y vallas rígidas y seguras alrededor de las excavaciones profundas y de los pozos abiertos. Las protecciones serán las reglamentarias y la señalización adecuada, para modificar el tránsito y proteger la zona de la obra y la seguridad de los vehículos y transeúntes. El Contratista colocará los elementos necesarios para proteger las aberturas y los pozos de trabajo de las inclemencias del clima (lluvia, viento, etc.).

El Contratista deberá realizar el mantenimiento continuo de la señalización de las ocupaciones (señales para el tránsito, vallas, luces o balizamiento) para garantizar la protección de los trabajos, el tránsito en general, y los transeúntes y vecinos. Los sitios deberán estar correctamente señalizados y contarán con elementos de prevención, tales como matafuegos, áridos y/o paños absorbentes.

El Contratista deberá garantizar de manera permanente el acceso a frentistas del entorno al terreno (particulares, comercios, servicios, y otros). Cuando sea necesario interrumpir la circulación vehicular, el Contratista deberá contar con la validación por parte del Municipio y las especificaciones de la señalización, organización del desvío del tránsito, y comunicar a la población afectada.

El Contratista deberá asegurar la correcta disposición temporal de suelo, producto de las excavaciones, y asegurar esta área para evitar posibles riesgos a la población (vallados, señalización). La localización debe ser aprobada con el Municipio previo a su delimitación e implementación. Asimismo, se deberá asegurar la existencia de recipientes para las corrientes de residuos generados durante los trabajos.

El Contratista también deberá asegurar el correcto almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final acorde a la Ley Nacional N° 25.916 de gestión de residuos domiciliarios (asimilables a urbanos, áridos, excedentes de obra, otros), Ley N° 24.051 de residuos peligrosos que podrían generarse

en las distintas áreas de obra, y el Decreto 911 de higiene y seguridad en el trabajo. Previo al inicio de los trabajos, el RAS deberá considerar los materiales, recursos e insumos requeridos para la ejecución de los trabajos, con el objetivo de identificar las corrientes de residuos a gestionar. Los sitios de acopio, recipientes o contenedores deberán estar identificados claramente según su clasificación, acorde a lo definido por el Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes específico del PGAS.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Aprobación del predio del obrador	Nota o registro indicando el permiso		Previo al inicio de las obras
Existencia de vallado perimetral	Presencia/no presencia de vallado perimetral		Mensual
Servicios completos	Agua, electricidad y baños en condiciones adecuadas		Mensual

### **3) Programa de Salud, Seguridad e Higiene**

El objetivo del programa es minimizar los riesgos propios de la actividad, evitando que tanto la comunidad como los operarios sufran posibles accidentes y enfermedades factibles de encontrarse en ámbitos de la construcción.

Las acciones previstas en particular para esta obra se hallarán contenidas en un Programa de Salud, Seguridad e Higiene presentado y aprobado por la Aseguradora de Riegos del Trabajo pertinente. El mismo se ajustará a la legislación vigente en la materia (Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96, y Ley N° 24.557 de Riesgo del Trabajo), y las salvaguardas ambientales y sociales (OP 4.01 de Evaluación Ambiental), y guías generales sobre medio

ambiente, salud y seguridad Banco Mundial<sup>1</sup>. Se verificará la vigencia del referido programa, así como su cumplimiento.

El programa deberá permanecer en la obra, debidamente foliado, firmado y aprobado y deberá contener como mínimo:

- Identificación de la empresa, lugar de la obra y la aseguradora.
- Fecha de confección del Programa de Salud, Seguridad e Higiene.
- Memoria descriptiva de las obras, procedimientos y equipos técnicos que serán utilizados para la ejecución de las mismas, considerando también las condiciones de entorno.
- Descripción de las obras con sus etapas constructivas y fechas probables de ejecución.
- Organigrama del Servicio de Salud, Seguridad e Higiene.
- Análisis en detalle de todas las actividades de construcción previstas, los procedimientos de ejecución, en relación directa con la seguridad del personal.
- Identificación de los riesgos laborales, con registro de las evaluaciones efectuadas sobre contaminantes.
- Medidas preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los riesgos identificados, de manera de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Normas de aplicación para cada riesgo y para cada etapa de obra.
- Programa de capacitación para el personal a todos los niveles de la empresa, para cada etapa de obra que se inicie y para los distintos puestos de trabajo.

El RAS será un profesional responsable y habilitado en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, quien asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y a la población afectada las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

Al inicio de las obras, el RAS realizará una evaluación de los peligros y riesgos con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se deben emplear equipos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos

---

<sup>1</sup> Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2Bfinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

de la tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido, es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.

Los guantes para trabajos eléctricos requieren estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales. El Contratista deberá evaluar particularmente los casos de trabajo en altura (de acuerdo con la norma), para lo cual es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

Cada vez que se entrega un elemento de protección al trabajador, debe registrarse en una planilla. El RAS tomará, a través de la supervisión, las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de EPP, las cuales deberán estar especificadas en el Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del PGAS.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Capacitaciones al personal en Seguridad e Higiene	Registro de las capacitaciones		Mensual
Provisión y uso del equipo de protección personal	Planilla de control		Mensual
Enfermedades laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.	Planilla de control		Mensual
Accidentes laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.	Planilla de control		Mensual

#### **4) Programa de Comunicaciones a la Comunidad**

El objetivo del programa es divulgar las acciones a realizar durante las distintas instancias de la obra con el entorno social circundante susceptible de ser afectado, minimizando los posibles conflictos que pudieren producirse, y logrando el compromiso de la población. Asimismo, facilita la organización de las tareas, de manera que se realicen de manera coherente.

Este programa constituirá un conjunto de acciones que apuntarán a concientizar a la comunidad sobre su rol activo en el mejoramiento de la calidad de vida de la misma y a informarla sobre la implementación del PGAS. Se procurará articular con los diversos actores del barrio y fomentar acciones tendientes a mitigar efectos negativos y potenciar los positivos.

El RAS de MIAVASA deberá establecer la información básica a difundir, de manera de informar a la comunidad sobre las características básicas de las obras; los potenciales impactos a la salud y al ambiente; las medidas que se adoptarán para evitarlos y mitigarlos; los días, horarios y duración de la ejecución de las tareas; la divulgación del plan de manejo del tránsito informando las zonas de circulación del transporte público, las zonas de circulación peatonal de los vecinos, las zonas de circulación de los equipos y maquinas, las zonas cerradas por las obras, señalizaciones de peligro, luces y vallado.

En cuanto a la metodología de difusión, a través del equipo territorial de OPISU, se establecerán reuniones con los vecinos de la zona a afectar por las obras, se colocarán carteleras de información vecinal, se dará información adicional según los requerimientos de cada uno de ellos, se dará curso a la información por medios locales, diarios barriales, emisoras de radio, etc.

De ser necesario, se diseñará y colocará cartelería indicando los desvíos de tránsito vehicular y peatonal, se brindará protección en los ingresos vehiculares y peatonales, y se difundirá información vinculada con la seguridad de la comunidad.

La Dirección de Mesas Participativas del OPISU tiene definida una estrategia de comunicación y participación que busca seguir los estándares de la Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449) y de los organismos de financiamiento. Para ello desarrolló un Protocolo para el desarrollo de las Mesas de Gestión Participativas que tiene el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y brindar los lineamientos para la participación efectiva de la comunidad. Este ámbito periódico de participación y

consenso es también el espacio ideal para mantener informada a la población del área de influencia de las obras e intervenciones y de los avances de los mismos.

Asimismo, OPISU cuenta con distintas herramientas e instancias de información y comunicación con los vecinos. Para el presente proyecto se utilizarán principalmente: folletos y afiches que se colocarán en espacios previamente acordados con los vecinos y vecinas del barrio, llamados telefónicos y envío por mensajería instantánea, y difusión puerta a puerta realizada por el equipo territorial de OPISU.

El Contratista deberá proporcionar regularmente al Director de Proyecto de OPISU de Carlos Gardel la información básica a difundir para poder utilizar los canales de comunicación existentes. Esto no exime al Contratista de desarrollar e implementar canales propios de comunicación (como los mencionados anteriormente), los cuales deberán ser previamente validados por el Director de Proyecto de OPISU, para mantener a la comunidad adecuadamente informada.

#### **4.1 SEÑALIZACIÓN DE CALLES AFECTADAS POR OBRAS**

Cuando se ejecutan trabajos de construcción, rehabilitación, mantenimiento o actividades relacionadas con servicios públicos en una determinada vía, ya sea una avenida o calle secundaria, o en zona adyacente a la misma, se presentan condiciones especiales que afectan la circulación de vehículos y personas.

Dichas situaciones deberán ser atendidas especialmente, aplicando normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto u obra cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por la vía afectada.

Las distintas características de cada obra y la variedad de condiciones que se pueden presentar, impiden establecer una secuencia rígida y única de dispositivos y normas. En todo caso la realización de obras que afecte la normal circulación del tránsito, deberá ser concordante con las especificaciones técnicas contenidas la normativa específica de la obra y ofrecer la protección a conductores, pasajeros, peatones, personal de obra, equipos y vehículos.

Las disposiciones técnicas están orientadas a las situaciones más comunes, llamadas a lograr la uniformidad en su aplicación en sectores urbanos. Se especifican normas para el diseño, aplicación, instalación y mantenimiento de los diferentes tipos de dispositivos para la regulación del tránsito,

requeridos para los trabajos en vías públicas, o en terrenos próximos a ellas, que afecten el desplazamiento de los usuarios de la vía.

Situaciones típicas de señalización de obras que afectan el tránsito en las vías, se ilustran con una serie de figuras que presentan la correcta aplicación de las medidas técnicas necesarias para el uso de los dispositivos.

Los dispositivos para la regulación del tránsito, deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación. Cuando las operaciones se realicen por etapas, deberán permanecer en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y ser removidas o cubiertas las que no sean requeridas.

Es competencia de la entidad contratante establecer la responsabilidad de la instalación de señales en las obras que se realicen en la vía a afectar o en zonas adyacentes a ella. Las señales verticales de tránsito que se emplean en zonas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y ejecución de obras viales, están incluidas y contempladas en los mismos grupos que el resto de las señales de tránsito, es decir, preventivas, reglamentarias e informativas.

El uso de luces amarillas intermitentes, etc., junto con las señales, será utilizado siempre y cuando no interfiera con la visibilidad de otros dispositivos ubicados a lo largo del tramo señalizado. Todas las señales que se utilicen en la ejecución de las obras serán reflectivas.

Las señales serán colocadas conforme al diseño y alineación de la artería afectada, e instaladas de tal forma que el conductor tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo. Como regla general, se instalarán del lado derecho de la vía; en vías de dos o más carriles por sentido de circulación se colocará el mismo mensaje en ambos costados. Cuando sea necesario, en las zonas de trabajo se podrán instalar señales sobre la calzada en soportes portátiles.

Las señales que requieran una mayor permanencia en el sitio de las obras, se instalarán en soportes fijos y aquellas que requieran una menor permanencia, se instalarán en soportes portátiles.

#### **a. Señales preventivas**

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía o arteria afectada por obras sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un

cierre parcial o total de la vía. Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Estas señales se identificarán por el código SPO-Número.

Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. En vías urbanas tendrán como mínimo un tamaño de 75 ó 90 por 75 ó 90 cm., y se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.

Cuando se requieran señales preventivas con texto, su forma será rectangular, y las letras del mensaje serán de una altura mínima de 15 cm.

Para la señalización de obras que afecten las vías por obras, se podrán utilizar las siguientes señales:

#### **SPO-01. TRABAJOS EN LA CALLE**

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturba el tránsito por la calzada o sus zonas aledañas.



#### **SPO-02. MAQUINARIA EN LA VÍA**

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de obras.



### **SPO-03. BANDERILLERO**

Esta señal se empleará para advertir a los conductores la aproximación a un tramo de vía que estará regulado por personal de la obra, el cual utilizará señales manuales.



#### **b. Señales reglamentarias**

Los trabajos en las vías públicas o en las zonas próximas a ellas que afecten el tránsito, originan situaciones que requieren atención especial. Si en tales condiciones son necesarias medidas de reglamentación diferentes a las usadas normalmente, los dispositivos reglamentarios permanentes se removerán o se cubrirán adecuadamente y se reemplazarán por los que resulten apropiados para las nuevas condiciones del tránsito. Estas señales se identificarán con el código SRO-Número.

En los sectores en donde se limite el peso del vehículo, o el peso por eje permitido, además de utilizar las señales reglamentarias correspondientes, en la medida de lo posible se habilitará un desvío para los vehículos que excedan los límites señalados para el tramo sometido a la realización de las obras.

Las señales reglamentarias tienen forma circular. En vías urbanas su tamaño mínimo será un círculo de diámetro de 75 ó 90 cm y se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.

Para la señalización de obras que afecten vías, deberán utilizarse las siguientes señales:

#### **SRO-01. VÍA CERRADA**

Esta señal se empleará para notificar a los conductores el inicio de un tramo de vía por el cual no se permite circular mientras duren las obras.

SRO-01



### SRO-02. DESVÍO

Esta señal se empleará para notificar el sitio mismo en donde es obligatorio tomar el desvío señalado.

SRO-02



#### c. Señales informativas

Se utilizarán señales informativas en la ejecución de las obras para indicar con anterioridad el trabajo que se realiza, la distancia y otros aspectos que resulten importantes destacar. Se identificarán con el código SIO Número.

Las señales de información deberán ser uniformes y tendrán fondo naranja reflectivo, mensaje y orla de color negro. Para el texto se utilizará el alfabeto tipo, con una altura mínima de letra de 20 cm.

Las señales informativas a utilizar en la ejecución de obras que posiblemente afectarán el tránsito por las vías son:

#### SIO-01. APROXIMACIÓN A OBRA EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir a conductores y peatones la aproximación a un tramo de vía afectado por una obra. La señal llevará la leyenda "OBRA EN LA VÍA", seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. Se podrá usar conjuntamente con otras señales, o repetirla variando la distancia.

SIO-01



#### **SIO-02. SIO-03. INFORMACIÓN DE INICIO O FIN DE OBRA**

Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA". Igualmente, se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA". Las letras tendrán una altura de mínimo 20 centímetros, utilizando el alfabeto tipo.

SIO-02



SIO-03



#### **SIO-04. CARRIL CERRADO (DERECHO-CENTRO-IZQUIERDO)**

Esta señal se empleará para prevenir a los conductores sobre la proximidad a un tramo de vía en el cual se ha cerrado uno o varios carriles de circulación. El texto de la señal deberá mencionar el (los) carril(es) inhabilitado(s) para el servicio. Por ejemplo: "CARRIL CENTRAL CERRADO".

SIO-04



#### **SIO-05. DESVÍO**

Esta señal se empleará para advertir a los usuarios de las vías, la proximidad a un sitio en el cual se desvía la circulación del tránsito. Deberá indicarse la distancia a la cual se encuentra el desvío.

SIO-05



**d. Dispositivos para la canalización del tránsito**

La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

Será necesario que se contemplen medidas especiales que garanticen el paso de los vehículos en forma gradual y segura a través del área de trabajo, considerando la seguridad de los peatones, los trabajadores y los equipos de la obra. Estos elementos deberán estar precedidos por señales preventivas e informativas y en las horas de oscuridad serán complementados con dispositivos luminosos.

Una disminución inadecuada de los carriles de circulación producirán operaciones de tránsito ajenas a la voluntad de los usuarios, que generan congestión y probabilidad de accidentes en el área. Se recomienda considerar las distancias mínimas contempladas en la tabla que sigue a continuación.

Velocidad de operación (km/h)	Longitud de transición L (m)
60	135
55	130
50	110
45	105
40	100

**e. Vallas**

Las vallas estarán formadas por bandas o listones horizontales, con una longitud entre 2,0 m y 2,4 m y una altura de 0,20 m, separadas por espacios iguales a sus alturas. Las bandas serán fijadas a postes firmemente hincados cuando sean fijadas para obras de larga duración y sobre caballetes cuando sean portátiles para obras de corta duración. La altura de cada valla será de 1,50 m como mínimo.

Las franjas de las vallas serán de colores alternados blanco y naranja, con una inclinación hacia el piso de 45 grados en la dirección del paso de los vehículos. Cuando existan desvíos hacia la izquierda y la derecha, las franjas deberán dirigirse hacia ambos lados, partiendo desde el centro de la barrera. Los soportes y el reverso de la barrera serán de color blanco.

Las franjas deberán ser elaboradas en material reflectivo Tipo III, de tal manera que sean visibles, bajo condiciones atmosféricas normales, a una distancia mínima de 300 metros, cuando se iluminen con las luces altas de un vehículo normal.

Las vallas se utilizarán para hacer cierres parciales o totales de calzadas o de carriles. Se colocarán perpendicularmente al eje de la vía, obstruyendo la calzada o los carriles inhabilitados para la circulación del tránsito vehicular. Cuando la calzada esté obstruida totalmente por la barricada, se deberá colocar en la parte superior la señal SR-102 - Desvío - como se indica en la figura.



#### f. Conos

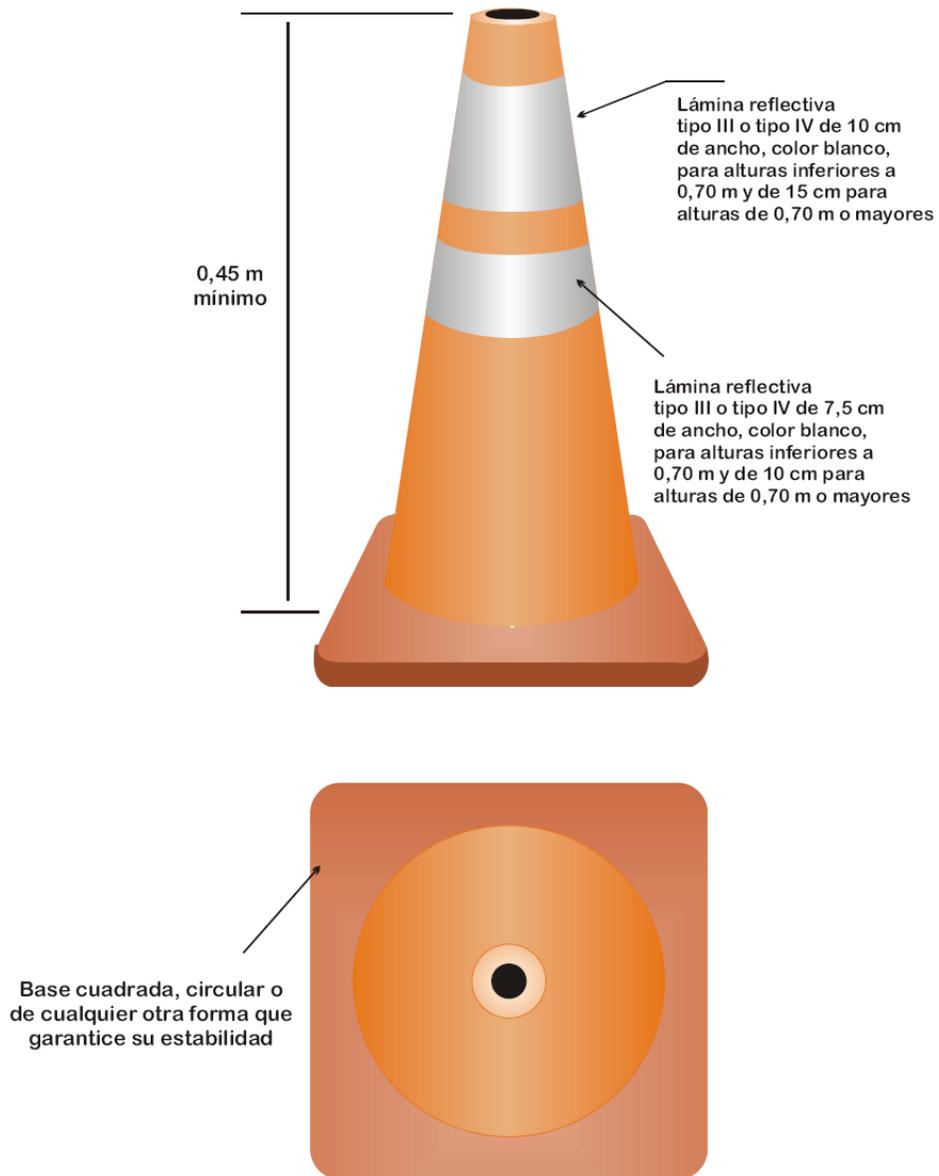
Son dispositivos en forma de cono truncado fabricados en material plástico anaranjado, con protección UV para evitar su decoloración y de alta resistencia al impacto, de tal manera que no se deteriore ni cause daño a los vehículos.

Serán de un mínimo de 0,45 m de altura, con base de sustentación cuadrada, circular o de cualquier otra forma que garantice su estabilidad. Los conos de 0,45 m tendrán dos bandas de 5 cm, separadas entre sí 10 cm, elaboradas en lámina reflectiva blanca Tipo III o Tipo IV. Los conos cuya altura sea de 0,70 m o

superior, tendrán bandas de 15 cm (la superior) y de 10 cm (la inferior). Para el uso nocturno los conos podrán equiparse con dispositivos luminosos que tengan buena visibilidad.

De ser necesario se adoptaran medidas para asegurar que los conos no sean movidos por los vehículos que les pasen cerca. Se colocará lastre en sus bases.

Los conos tienen un mayor impacto visual que los delineadores tubulares. La forma y dimensiones de los conos se indican en la figura siguiente:



#### g. Delineadores tubulares

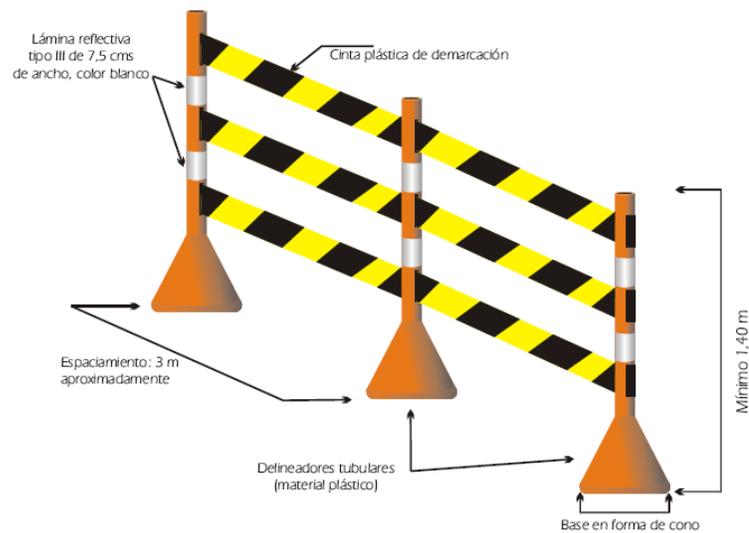
Estos dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado. Las características del material serán similares a las descritas en los conos.

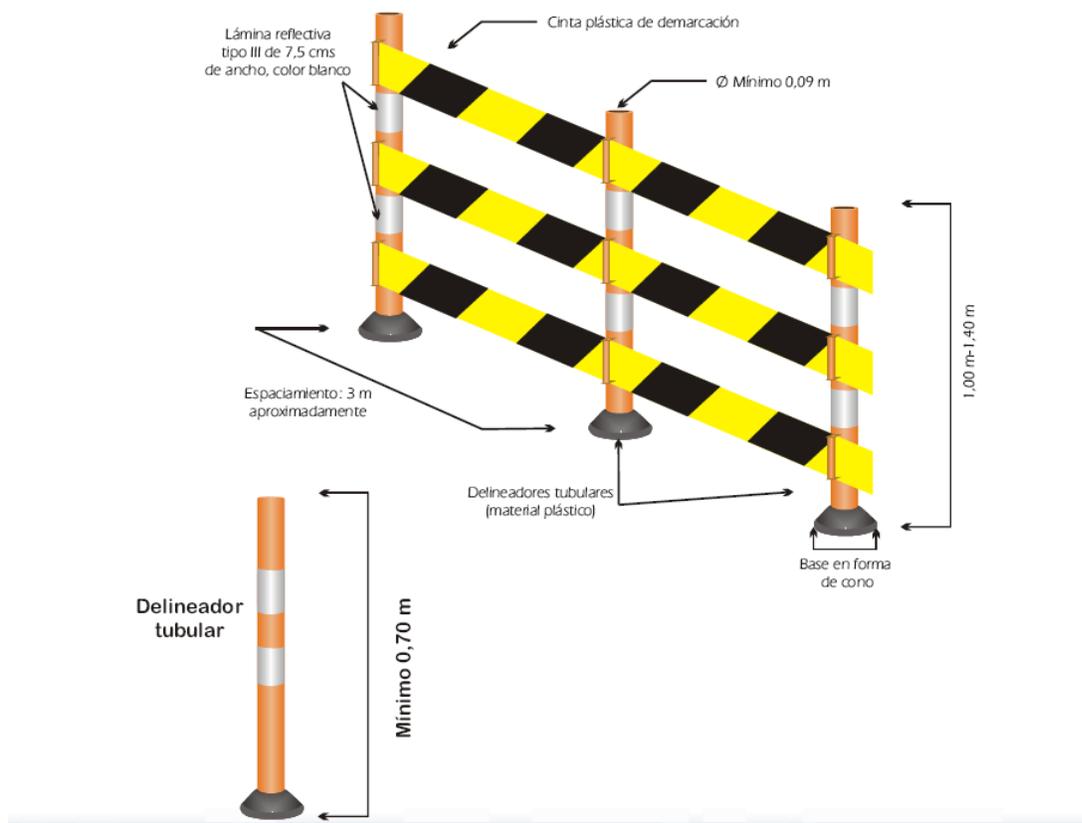
Estos elementos tendrán una altura no menor a 0,70 m y un diámetro no menor a 7 cm, ni mayor a 10 cm. Deberán contar con tres bandas de 7,5 cm, separadas entre sí no menos de 10 cm, elaboradas en lámina reflectiva blanca Tipo III o Tipo IV. En su parte inferior serán anclados a una base que garantice su

estabilidad, la cual podrá contar con un lastre que contenga materiales deformables (que no sea concreto ni piedras) y que le proporcione estabilidad en su posición vertical. Sus características se describen en la figura.

Cuando los delineadores tubulares se utilicen para hacer cerramientos en obras, podrán tener solamente dos franjas reflectivas separadas 15 cm o más y deberán contar con un mínimo de dos (2) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras de tres (3) pulgadas de ancho, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada. Estos dispositivos no tendrán filos y sus superficies serán redondeadas. En el caso de que algún elemento impacte el delineador tubular, éste deberá ceder o romperse en pedazos grandes que no constituyan proyectiles contundentes para vehículos o personas.

Para garantizar su estabilidad y funcionamiento, su separación entre ellos es de aproximadamente 3 m.



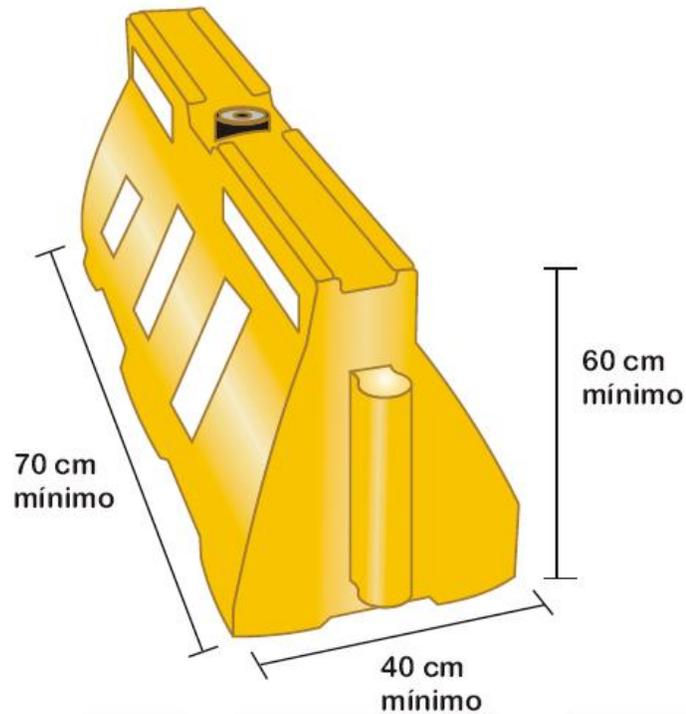


#### h. Barreras plásticas flexibles

Son dispositivos en material plástico utilizados para restringir y canalizar el tránsito vehicular, cuando se genera un cierre total o parcial de la vía. Generalmente como dispositivos de canalización, se colocan en serie a una distancia máxima de separación de 3 m; su color será naranja o rojo y contarán con franjas de lámina reflectiva Tipo III o IV, distribuidas en sentido horizontal y vertical. Las barreras plásticas tendrán un diseño similar al mostrado en la figura.

Para lograr que estos dispositivos tengan un peso que evite su fácil movimiento, deberán ser llenadas con agua o arena. Sus dimensiones mínimas en metros serán: altura 0,60 m, longitud 0,70 m y ancho 0,40 m.

Cuando su utilización sea nocturna, tendrán una lámpara intermitente.



**i. Tabiques, cintas plásticas y mallas.**

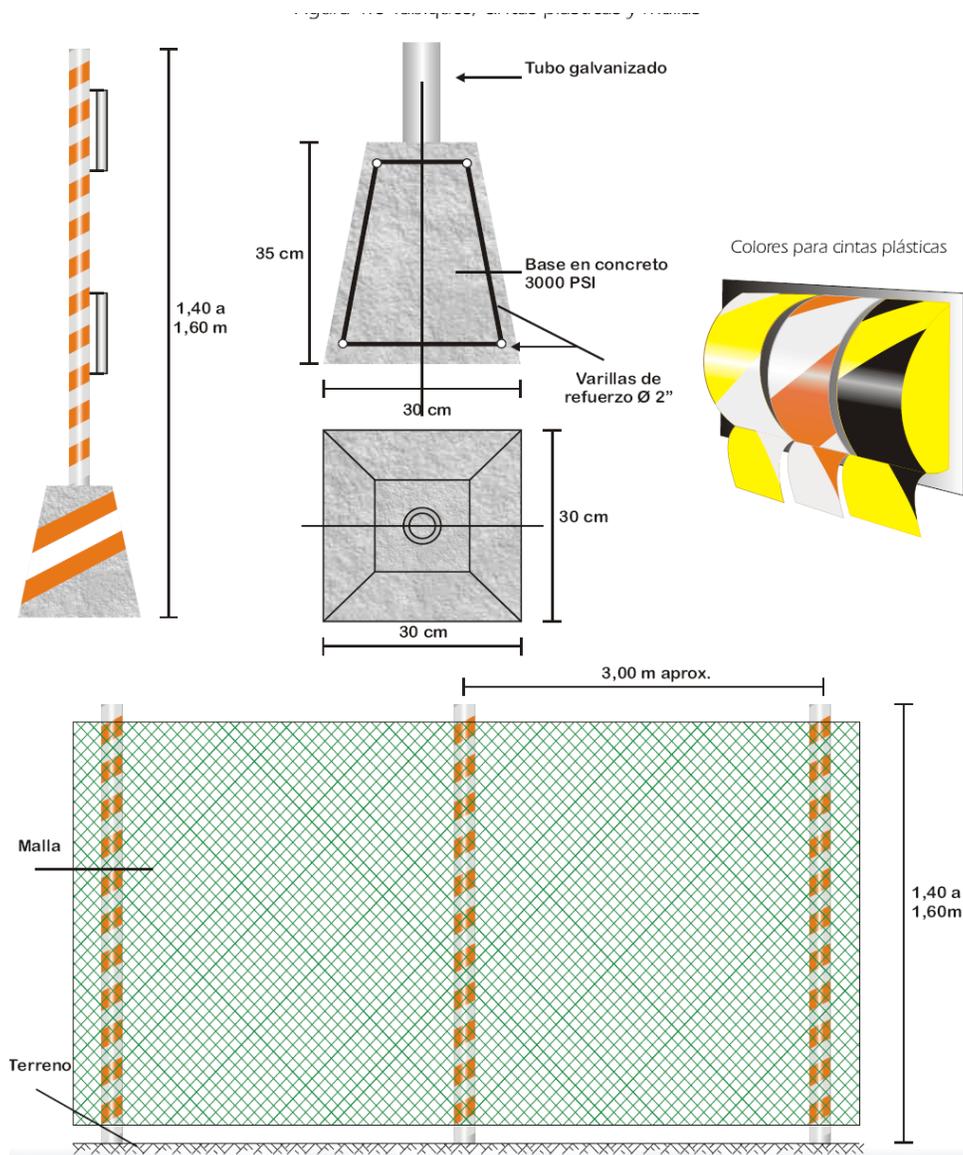
Estos elementos tienen por objeto cercar el perímetro de una obra e impedir el paso de tierra o residuos hacia las zonas adyacentes al área de trabajo. Las mallas y cintas plásticas se fijan a tabiques de madera o tubos galvanizados de 2 pulgadas de diámetro de 1,40 a 1,60 m de altura libre, que se hincan en forma continua sobre el terreno distanciados cada 3 m, aproximadamente. Los tabiques también podrán estar sostenidos sobre bases de concreto. Ver figura.

Deberán ser colocados de tal forma que no afecten la visibilidad de los vehículos en las intersecciones. Los tabiques o tubos estarán pintados, exteriormente, con franjas alternas de color blanco y naranja elaboradas en lámina reflectiva Tipo I, de 10 cm de ancho e inclinadas a 45° de arriba hacia abajo, indicando el sentido del flujo vehicular cuando su cara externa está de vista a la calzada. Para mayor seguridad, durante la noche podrán acompañarse de dispositivos luminosos intermitentes.

Estos elementos se usarán también para la canalización de personas sobre aceras y desvíos de obras peatonales, indicando el corredor previsto para la circulación, con un ancho acorde a su demanda y bajo condiciones prevaletientes de seguridad y comodidad.

Se utilizarán como mínimo dos hiladas de cinta, con una separación entre sí de 50 cm, de colores naranja y blanco, alternados. También podrán usarse cintas de colores negro y amarillo o amarillo y blanco.

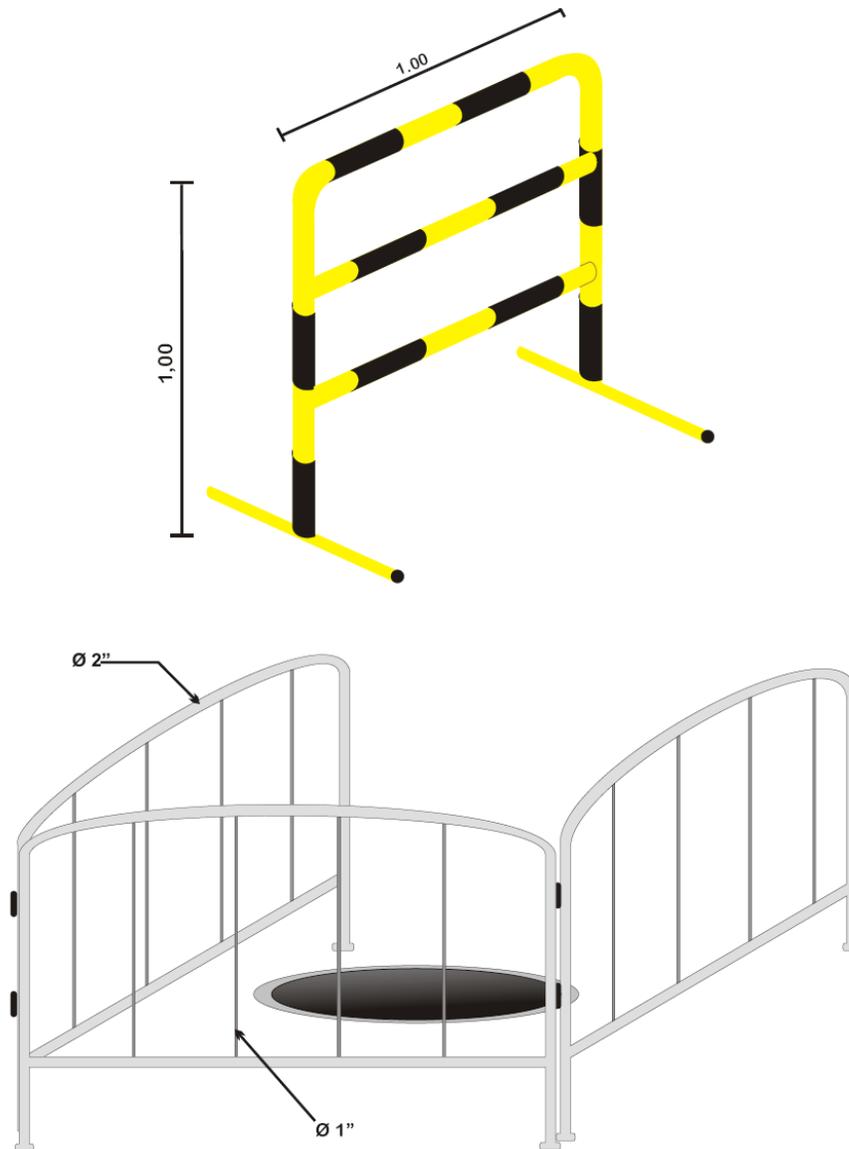
Las mallas y cintas no se utilizarán en señalización de cierres parciales o totales de calzada; tampoco en casos de excavaciones que representen un peligro potencial para los peatones. La cinta reflectiva podrá usarse como ayuda y no como un dispositivo de señalización.



#### j. Reja portátil peatonal

Son dispositivos de canalización peatonal, utilizados durante la ejecución de obras de corta duración, tales como cámaras de inspección, alteo de tapas, etc.

Deberán colocarse al rededor del área de trabajo, con el fin de proteger a los peatones y trabajadores; serán acompañarlos con dispositivos de luz intermitente en horas nocturnas. Las características de la reja portátil, se muestran en la figura siguiente.



El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Difusión a los vecinos de las actividades a realizarse	Registro fotográfico de flyers y folletos entregados, mensajes enviados por WhatsApp, afiches colocados en distintos espacios.		Mensual
Señalización en las zonas de circulación peatonal, y la de equipos y maquinarias.	Registro fotográfico		Mensual
Señalización de calles afectadas por las obras y desvíos	Registro fotográfico		Mensual
Señalización de zonas de peligro, colocación de luces y vallado.	Registro fotográfico		Mensual

### 5) Programa de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos

El objetivo es arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas en el marco de las intervenciones a realizarse, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

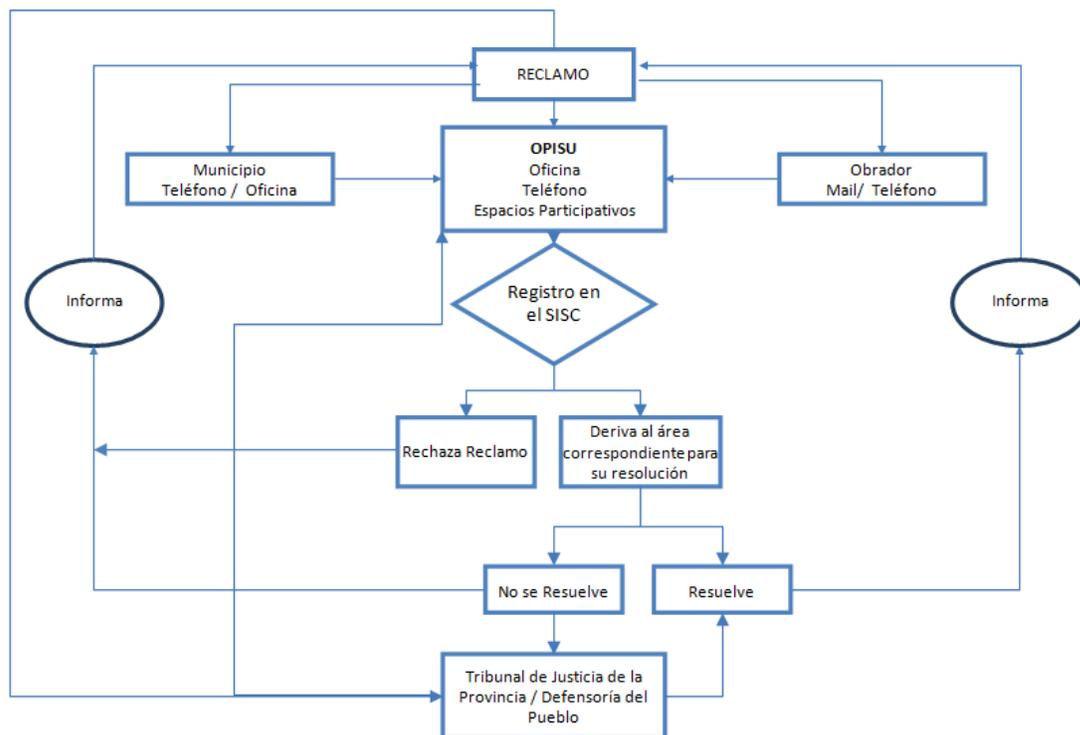
Se utilizará el Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC) con el que cuenta el OPISU, quien será el responsable de garantizar la recepción, sistematización y respuesta de las inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las vecinas y vecinos del barrio, y de la comunidad en general, producto de las intervenciones. El sitio para recepcionar las consultas, reclamos, quejas y sugerencias será la oficina territorial de OPISU ubicada en la calle Neuquén, entre Orense y Cacique Namuncurá, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. El registro y recepción se hará utilizando el Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC), herramienta creada por la Dirección Social del OPISU con el objetivo de registrar, dar respuestas a los casos surgidos en territorio y recabar información estadística que sirva para evidenciar las problemáticas que se encuentran dentro de los barrios en los que trabajan el Organismo.

A su vez, OPISU está articulando este mecanismo con el sistema de Atención al Vecino denominado OIR (Oficina de Informes y Reclamos) que implementa el Municipio de Morón con el fin de ampliar las vías de ingreso del reclamo y de continuar con los canales de comunicación que ya están vigentes en el territorio, y que son conocidos y utilizados por los vecinos/as del barrio.

De esta manera cuando un vecino/a se contacta vía telefónica al 0800-666-6766 o por correo electrónico a [atencion.vecino@moron.gob.ar](mailto:atencion.vecino@moron.gob.ar), es derivado al teléfono móvil administrado por el equipo territorial de OPISU a fin de que pueda realizar su reclamo o consulta.

Por parte de la empresa, las quejas o consultas provenientes de vecinos y vecinas del barrio, o de la comunidad en general, se recepcionarán en campo a través de los operarios, y se registrarán inmediatamente en una planilla destinada a tal fin que estará presente en el obrador, ya sea por el jefe de obra o por el RAS.

En todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires al teléfono 0800-222-5262, ingresar a la página web: <http://www.defensorba.org.ar>, y/o dirigirse a la oficina territorial de OPISU.



El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de quejas y reclamos de vecinos/as	Planilla de control del Sistema Informático de Seguimiento de Casos de OPISU (SISC), y planilla de control y registro de MIAVASA.		Mensual
Cantidad de quejas, reclamos y consultas resueltos	Planilla de control del Sistema Informático de Seguimiento de Casos de OPISU (SISC), y planilla de control y registro de MIAVASA.		Mensual

#### 6) Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por el Contratista puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del proyecto. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores del Contratista y la población local del Barrio Carlos Gardel, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal del Contratista. Para minimizarlos, el Contratista deberá implementar hacia dentro de su organización los siguientes aspectos de gestión social:

- (i) promover la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible;
- (ii) garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo a lo establecido en los convenios de trabajo;
- (iii) evaluar el nivel de riesgo vinculado la afluencia de trabajadores<sup>2</sup>; y

---

<sup>2</sup> La evaluación de riesgo deberá considerar: (i) que nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local en el barrio en el que se implementará la obra; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos negativos.

(iv) acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados.

Miavasa SA, dispone de una política para la incorporación de personal calificado para desarrollar las diversas tareas que involucra la ejecución de las obras. La selección del personal es una de las decisiones más importantes para lograr la calidad deseada, es por ello que al momento de seleccionar el personal adecuado se toman una serie de recaudos importantes.

Cuenta con personal capacitado para la realización de las diversas tareas y aplicables a los amplios frentes de trabajo, además cuenta con una amplia variedad de equipos, maquinarias y vehículos destinados al desarrollo de los trabajos. En la medida que los trabajos en los diversos frentes lo exijan, contando con la logística adecuada, la empresa dispone de la capacidad de realizar relevos, sustitución y refuerzos del personal en forma parcial o total.

Asimismo, en todos los casos que sea posible, la contratista contemplará la contratación de mano de obra local. En ese caso se evaluarán las capacidades y habilidades para desarrollar determinadas tareas, de no ser necesario, Miavasa SA dispone del personal adecuado y cada uno de ellos bajo los reglamentos y códigos vigentes en la materia de aplicación, debidamente inscriptos bajo el régimen laboral exigido, sumados a estos, la conducción del personal técnico superior conforman equipos sólidos capacitados y con óptimos resultados que han puesto a Miavasa SA a la vanguardia en la ejecución de obras en la vía pública, programas de mejoras de barrios, obras de arquitectura, infraestructura e ingeniería.

Miavasa SA, cuenta con módulos de traslado del personal y equipamiento (ver Fotos 1 y 2), los cuales serán utilizados a diario para esta tarea.



Foto 1. Furgón de transporte de personal



Foto 2. Camión playo para transporte equipo y materiales

### *Responsabilidad del Contratista*

Para prevenir afectaciones adversas, el Contratista deberá contemplar medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre población local y trabajadores contratados. Las medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello la contratista deberá diseñar e implementar un conjunto de códigos de conducta que incluyan:

- código de conducta de la compañía;
- código de conducta de la gerencia;
- código de conducta individual para cada uno de los miembros de los propios equipos de trabajo.

Dichos códigos de conducta deberán incluir compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: (i) discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; (ii) violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; (iii) trabajo infantil.

El Código de Conducta y Convivencia de Miavasa SA, es un documento que todo trabajador debe conocer, leer y aceptar al momento de la incorporación a la organización y es un compromiso que se asume y se

aplica en forma estricta y sin discusión alguna, además de aceptar la capacitación que la empresa disponga y sobre el tema que los profesionales entiendan necesario (Anexo I).

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Cantidad de personal contratado por la empresa	Planilla de control de contratos		Mensual
% Mano de Obra Local Contratada	Planilla de control de contratos		Mensual
Código de conducta presentado	Código de Conducta enviado y firmado por la contratita y los empleados		Mensual

#### **7) Programa de Capacitación Ambiental y Social**

El objetivo del Programa es concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación, acciones y buenas prácticas a implementar para asegurar la salud, seguridad e higiene de los trabajadores, la población, y el ambiente.

MIAVASA cuenta con programas de capacitación dictados por un cuerpo de profesionales a cargo del responsable de Higiene y Seguridad de Miavasa SA. Dichas capacitaciones se dictan para cada caso, en virtud de los sectores a afectar con los trabajos.

Este programa de capacitación cuenta como columna vertebral con el Código de Conducta y Convivencia de la empresa, el cual establece criterios y acciones de buenas prácticas a implementar para mitigar los riesgos que se puedan ocasionar mediante el desarrollo de las tareas que van desde lo interno y lo externo con el entorno.

Asimismo, incluirá un componente social, en el que se preste atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras. Sobre este punto, el Contratista elaborará una estrategia de capacitación en conjunto con el especialista ambiental y especialista social de OPISU, el cual deberá validar la misma antes de su implementación.

La instrucción al personal será a través de una inducción sobre los aspectos de salud, seguridad e higiene e impactos ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes. La instrucción acerca de los temas relacionados con la protección ambiental y social deberá ser impartida de manera continua por el Contratista. Para esta obra en particular, la Contratista realizará una capacitación al inicio de las tareas, de forma especial, ante cada situación que así lo amerite.

El Contratista realizará toda capacitación dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal. La capacitación será registrada en un formulario donde consten los datos del personal, grado de decisión, temas dictados, duración de la misma y se completará con la firma en original de cada asistente, que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera. Se recuerda que este será uno de los indicadores mensuales del PGAS.

Los temas básicos a dictar se basarán en el análisis de riesgo del proyecto, y deberá contemplar los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo. Entre las temáticas aplicables se encuentran:

- Movimiento de suelos y excavaciones.
- Detección y rescate de patrimonio arqueológico urbano.
- Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- Uso de Elementos de Protección Personal (EEP).
- Riesgo eléctrico.
- Control Integral de Plagas y Vectores.
- Trabajos en altura.
- Uso de andamios.
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza – riesgo de caída de objetos en altura.
- Higiene.
- Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular

énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ver el alcance de los temas, ver “Programa de afluencia de mano de obra”.

- Primeros Auxilios.
- Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- Otros temas de interés y de actualidad en la zona de la obra.
- Riesgos de derrames de combustibles y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Generación y emisión de material particulado a la atmósfera.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).
- MARRC.

El Contratista, en su caso, asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los Subcontratistas y proveedores, que deberán cumplir con el mismo programa de capacitación de medio ambiente y salud, seguridad, higiene y demás temas sociales antes del inicio de sus operaciones.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Capacitación a los empleados sobre el Código de Conducta y Convivencia	Planilla de asistencia		Mensual
Capacitación sobre planes de emergencia, planes de contingencia y simulacros	Planilla de asistencia		Mensual
Capacitación sobre el MARRC	Planilla de asistencia		Mensual
Capacitación sobre posibles riesgos durante las distintas tareas y las medidas de mitigación, acciones, y buenas prácticas a implementar.	Planilla de asistencia		Mensual

## **8) Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicio por Red**

Este programa tiene por objetivo establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la obra podría producir con la infraestructura existente.

De acuerdo al diseño del Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá identificar con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos.

Para este fin, el Contratista deberá listar los servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos. Para esto, el Contratista deberá solicitar a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias y, en caso de que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, el Contratista, con el acuerdo del especialista ambiental y del especialista social de OPISU, y del responsable de la inspección de obra del Municipio de Morón, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios.

Asimismo, el Contratista definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que el Contratista las resuelva con celeridad.

Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.

Ante un eventual corte de red o servicio, se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente al responsable de la inspección de obra del Municipio de Morón, a la Dirección

de Proyecto de Carlos Gardel de OPISU, al especialista ambiental y al especialista social de OPISU, , y éstos a la empresa u organismo prestador de dicho servicio. El Contratista deberá disponer de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

Se encuentra prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas, y las medidas de gestión definidas para cada etapa del proyecto.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Planos de las empresas o entes prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos.	Presencia de los planos		Mensual
Ocurrencia de cortes imprevistos en las redes o servicios.	Planilla de control del SISC		Mensual

### 9) Programa de Manejo de Tránsito

El objetivo de la empresa durante la ejecución de las obras es dar cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito (Ley Nacional de tránsito N° 24.449 y Ley N° 13.927/09 de la Provincia de Bs. As.). El objetivo general del programa es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del barrio.

Como objetivos específicos del programa se encuentran:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.

- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público y particular la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

En MIAVASA, las estrategias para el manejo temporal del tránsito para obras civiles se apoyan en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones diarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es una parte esencial en la ejecución de obras.
- Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de alcanzar el conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

### **9.1 Metodología para la elaboración del plan de manejo del tránsito**

El desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

1. Conocimiento de las características de las obras.
2. Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
3. Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.
4. Diseño del plan de manejo del tránsito.
5. Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
6. Supervisión del plan de manejo del tránsito.-

## **9.2 Conocimiento de las características de las obras**

El impacto al tránsito vehicular y peatonal en la zona de influencia está directamente relacionado con las características de la obra. El RAS, con colaboración del ingeniero de tránsito de la empresa, debe conocer los aspectos más relevantes de la obra, para elaborar el plan de manejo del tránsito.

Para elaborar el plan de manejo del tránsito en la zona de influencia, MIAVASA considera de fundamental importancia conocer y evaluar en conjunto, los siguientes aspectos de las obras:

- El tipo de obra.
- Los equipos y maquinarias que serán utilizados.
- Procesos de instalación, manejo y retiro de los equipos y maquinarias.
- Duración y etapas de ejecución de las obras , las cuales según el Pliego de Licitación se estiman entre 120 y 360 días de corrido.
- Forma operativa recomendable (por ejemplo, durante las noches, fines de semana, etc.).
- Aspectos adicionales del lugar de las obras, tales como: estado del pavimento, estado de los sistemas de desagüe superficial, ubicación y condiciones de puentes vehiculares y peatonales en la zona de influencia si los hubiere.-
- Manejo de escombros o residuos de la obra.

## **9.3 Identificación de las características generales en la zona de influencia de la obra**

El área de influencia de las obras dependerá de la magnitud de la misma, del tipo de vía y del grado de interferencia que se cause sobre ésta:

**a) Obras de interferencia mínima:** Comprende la zona adjunta a la obra, es decir, los espacios de circulación afectados. Dado que normalmente se intervienen espacios de circulación peatonal o de bajos

volúmenes vehiculares, el plan de manejo deberá cubrir una distancia de aproximación en zona urbana hasta de 100 metros alrededor de la obra (o una cuadra alrededor de la obra).

**b) Obras de interferencia moderada:** este tipo de obras comprende la zona adjunta y una zona de influencia indirecta, dado que tendrá tránsito vehicular y peatonal junto a las obras y por las restricciones de espacio utilizará vías alternas para los desvíos. La zona de influencia para la elaboración de los planes de manejo del tránsito comprende el área de las obras y el área que cubren las vías alternas que serán utilizadas para los desvíos del tránsito. Considerando la estructura de la malla vial de una ciudad se recomienda que para este tipo de obras el plan de manejo de tránsito debe cubrir un área alrededor de las obras de por lo menos de 400 metros en áreas urbanas (cinco cuadras alrededor o hasta donde se encuentren las vías colectoras o principales de los desvíos alternos).

**c) Obras de interferencia alta o de gran impacto:** Dado que este tipo de obras normalmente implica cierres para el tránsito vehicular y/o peatonal, se considera que el área de influencia del plan de manejo del tránsito comprende distancias superiores a las indicadas en los puntos anteriores. Una vez definida la zona de influencia de la obra para el plan de manejo del tránsito se debe identificar características referentes al uso del suelo y la ubicación de sitios especiales.

Analizando el tipo de obra y el área de influencia de las mismas, se mencionan a continuación las obras que deberán ser comprendidas dentro del plan de manejo tránsito:

- Mejoramiento de la calle Marconi que abarca desde la calle Velázquez hasta la Colectora Alarcón de la Autopista del Oeste de la Localidad de El Palomar (obras de interferencia alta).
- Construcción de veredas faltantes y/o las deterioradas en el interior del barrio, y construcción del camino perimetral desde la calle Paraíso hasta la calle Neuquén (obras de interferencia moderada).
- Puesta en valor de la cancha de fútbol existente en la esquina de las calles Pedriel y Paraíso (obras de interferencia moderada).
- Recuperación de espacios de pequeña escala, remanentes del trazado del barrio, para uso recreativo (plazas); y puesta en valor del galpón existente en su entorno inmediato (obras de interferencia mínima).

#### **9.4 Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo de tránsito**

Para elaborar el plan de manejo del tránsito se tendrán en cuenta las condiciones del tránsito vehicular y peatonal que prevalecen en la zona de influencia de las obras, especialmente en lo relacionado con las características físicas y de movilización.

La cantidad y detalle de los datos físicos y de tránsito que se tomen depende, en parte, de la información disponible y de la magnitud de las interferencias previstas (mínimas, moderadas y altas). Como ejercicio mínimo, el RAS con la colaboración del equipo, revisará la información existente en estudios y proyectos y en especial para la zona de influencia de las obras.

### **9.5 Diseño del plan de manejo del tránsito**

Para el diseño del plan del manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras se deberá tomar en cuenta que se presentarán situaciones como las siguientes:

- Mayor congestión en la zona de influencia de la obra, generada por nuevos y mayores conflictos en el tránsito vehicular.
- Mayores riesgos de accidentes, tanto para los vecinos como para los usuarios de las vías en la zona de influencia.
- Incomodidades, especialmente para los vecinos del lugar de las obras, situación que se deriva en reclamos por parte de la comunidad.
- Reclamos de los comerciantes por problemas de carga y descarga de mercaderías y por el acceso a estacionamiento de vehículos.
- Reclamos de empresas y usuarios de transporte público por modificaciones en los recorridos de las rutas y sus paradas usuales.

El diseño del plan de manejo del tránsito para las obras comprenderá como mínimo el desarrollo de los siguientes componentes:

**a) Diagnóstico de las condiciones existentes:** En la red vial del área de influencia de las obras se caracterizan las condiciones prevalecientes relacionadas con el inventario físico, el tránsito vehicular, el transporte público, los movimientos peatones y los dispositivos de regulación del tránsito. Con estos elementos se procede a realizar el diagnóstico integral de las condiciones existentes en aspectos como:

- Estado general del pavimento y desagües en las vías
- Estado de la señalización vertical y horizontal de las vías

- Funcionamiento de los dispositivos de regulación del tránsito
- Indicadores básicos de operación del tránsito en las vías e intersecciones (relación volumen/capacidad, velocidad media, demoras, accidentalidad, etc.)
- Restricciones por usos de suelo y sitios especiales
- Restricciones especiales al tránsito (programa pico, ciclovías, etc.).-

**b) Manejo del tránsito vehicular:** Se deberán tomar en cuenta todos los aspectos que involucra la administración y gestión de la circulación vehicular. Se analizarán las características del proyecto y las condiciones de circulación que prevalezcan, de manera de evitar posibles conflictos producto de las interrupciones en la circulación y/o desvíos.

Las alternativas de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras buscan controlar los impactos negativos para la circulación vehicular que puedan derivarse, especialmente por la reducción en la capacidad, disminución de la velocidad e incomodidades a vecinos y usuarios de las vías.

**c) Manejo del transporte público en zonas urbanas:** Por la importancia que tiene el transporte público en la movilización de las personas en la ciudad, en los planes de manejo del tráfico se debe buscar la reducción en el impacto generado a este tipo de servicio. Entre las alternativas relacionadas con el transporte público y que es necesario considerar en el plan de manejo del tránsito están:

- Uso de carriles o calzadas reversibles y contraflujos para no desviar las rutas.
- Desvíos menores de las rutas.
- Reubicación de paradas de transporte público. La canalización de peatones y la ubicación de paradas temporales son convenientes para garantizar la seguridad de las personas.
- Solicitud a las empresas de reprogramación de los despachos o entregas de mercaderías.

El RAS se encargará de brindar información sobre el plan de manejo de tránsito a la entidad responsable de la administración del transporte, a fin de coordinar con las empresas la circulación del transporte, evitando generar conflictos y reclamos por parte de los usuarios.

**d) Manejo de peatones:** Los peatones son los más vulnerables en la vía, especialmente en la zona adjunta a las obras y en condiciones de tránsito alteradas, por lo tanto, se diseñarán los planes de manejo del tránsito con los elementos y dispositivos necesarios para dar la seguridad y accesibilidad necesarias.

Asimismo, se debe tomar en cuenta que los peatones son los más difíciles de controlar en la vía. El manejo de peatones en la zona de influencia comprende aspectos como:

- Señalización horizontal y vertical de pasos peatonales claramente establecidos.
- Ajustes en los semáforos peatonales o habilitación de fases especiales para los peatones.
- Implementación de cruces y senderos peatonales temporales debidamente señalizados.

En casos de alternativas de manejo del tránsito que involucran carriles o calzadas reversibles, o contraflujos, el plan de manejo de peatones incluirá canalizaciones, señalización e información abundante a los usuarios, dado que la experiencia muestra altos índices de accidentalidad para estas situaciones.

**e) Manejo de vehículos pesados:** El suministro de los materiales para la obra y el transporte de escombros, se programará durante horas no pico del día y preferiblemente en horas nocturnas y en días de fines de semana, con el fin de mitigar el impacto generado por la obra. Las restricciones de circulación a vehículos pesados en la zona y el tránsito de estos por los sitios de mayor conflicto, son de relevante importancia.

Igualmente se mitigará en función del plan de trabajos, las condiciones para la movilización de la maquinaria de construcción, dentro y fuera de las obras.-

**f) Señalización y adecuaciones temporales:** Es necesario relacionar los aspectos más relevantes de ubicación, diseño, especificaciones y recomendaciones para la señalización en las obras. El uso de señales improvisadas o fuera de las especificaciones, no permite controles a las autoridades y puede inducir a conductas equivocadas por parte de los usuarios de las vías. Los componentes más importantes de la señalización son:

- Señalización de los desvíos.
- Señalización en la obra (zona de transición, zona de obras y de final de obras)
- Señalización de seguridad, considerando las condiciones de la obra, situaciones durante la noche y en condiciones atmosféricas adversas.

El plan de manejo del tránsito puede apoyarse en adecuaciones geométricas menores, tales como intercambiadores de calzada, canalizaciones, pasos peatonales y paradas.

**g) Información y divulgación del plan:** La información y divulgación del plan de manejo del tránsito es muy importante, ya que permite que los usuarios tomen las precauciones respectivas y den el

apoyo esperado. Esta deberá referirse a las condiciones del tránsito, a la obra y a la necesidad de apoyo y colaboración de la población. La información comprende tres etapas importantes:

- Durante el período de ambientación de las obras: se refieren a mensajes informativos y de sensibilización hacia la obra y colaboración de la ciudadanía.
- Antes de las obras: Duración y tipo de obra, desvíos y precauciones a tomar.
- Durante las obras: Desvíos y precauciones.

En cuanto a la metodología de divulgación del plan de desvíos, remitirse al Programa 4. Comunicaciones a la Comunidad.

**h) Atención a usuarios y habitantes de la zona:** El plan de manejo del tránsito debe prever las incomodidades que la obra genera a los habitantes de la zona. La entidad responsable de la obra deberá poner a disposición de la ciudadanía los medios necesarios para recibir las quejas, reclamos y sugerencias como estrategia. El plan de manejo del tránsito deberá considerar que suele ser necesario inducir a la población al comportamiento de la situación con la obra.

## **9.6 Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito**

El plan de manejo del tránsito necesita la definición de una estrategia para su puesta en marcha. Son varios los aspectos que se deberán considerar para poner en funcionamiento el plan de manejo del tránsito en las obras, destacándose los siguientes:

**a) Disponibilidad e instalación de los elementos para el plan:** Actividad fundamental para evitar improvisaciones en el lugar de las obras. Se deberá dar especial atención a la transición necesaria para iniciar los desvíos del tránsito, dado que se pueden presentar situaciones de riesgo de accidentes, tanto para el tránsito vehicular o peatonal, como para personal de la obra. También se podrán generar altos grados de congestión si se improvisa en esta etapa de puesta en marcha del plan.

**b) Coordinación de participantes en el plan:** Conviene tener definida la forma de comunicación y el programa detallado de responsabilidades y compromisos de los responsables del plan.

**c) Previsión para ajustes en campo del plan de manejo:** Si bien el plan de manejo del tránsito debe implementarse con anticipación al inicio de las obras, este plan debe ser flexible y su evolución deberá estar prevista, a través de los distintos estados progresivos de la obra, especialmente, cuando ésta

ha sido programada para realizarse por etapas. En caso de ajustes significativos, el RAS con la colaboración del ingeniero de tránsito de la empresa, realizará las modificaciones necesarias sobre el plan de manejo.

**d) Seguimiento:** Para nuestra empresa es fundamental hacerle un seguimiento al plan de manejo del tránsito durante las diferentes etapas de avance de la ejecución de la obra, con el fin de monitorear el tránsito vehicular y de acuerdo con ello tomar las medidas correctivas que fuesen necesarias para garantizar un eficaz funcionamiento de éste. Dichos correctivos que deberán ajustarse a los requerimientos y estado de avance de la obra y estarán relacionados con la implementación de señales o desvíos y la eliminación inmediata de aquellas señales o desvíos que ya cumplieron su función y que podrían causar confusión a los usuarios.

### **9.7 Diagramación de Circuitos del Transporte de Carga**

El objetivo de este programa es minimizar la sobrecarga de la red vial de acceso a los sectores destinados a funcionar como obradores y aquella producida por el traslado de equipos y maquinarias en general.

Conociendo los sitios de origen y destino de los vehículos que serán utilizados para el transporte de tierra, producto de las excavaciones, de materiales de construcción y equipos y herramientas, se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles al área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que rigen tanto a nivel nacional como en la Provincia de Buenos Aires (Ley Nacional de tránsito N° 24.449 y Ley N° 13.927/09 de la Provincia de Bs. As., respectivamente). La diagramación de circuitos se desarrollará con suficiente antelación con el objetivo de requerir y obtener la aprobación de la autoridad competente en la materia.

Esta planificación y futura operación deberá ser compartida con la Dirección de Planificación Urbana del Municipio de Morón, que tiene a su cargo la supervisión y ordenamiento de aspectos vinculados a la logística del Barrio Carlos Gardel, con el objetivo de optimizar la convivencia entre las distintas obras en el barrio, al tiempo de ordenar el tránsito que provocará el ingreso y egreso de vehículos con insumos o residuos, asegurando el ingreso al barrio de los servicios de emergencias (bomberos y ambulancias).

### **9.8 Supervisión del plan de manejo de tránsito**

El responsable de la Inspección de obra del Municipio de Morón, conjuntamente con el RAS serán los encargados de la revisión y aprobación de los planes de manejo del tránsito para obras que afecten la infraestructura vial.

Para la aprobación del plan de manejo del tránsito se presentará un plan de manejo por parte de nuestra empresa para cada frente de obra en particular.

La empresa es la responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías alternas utilizadas como desvíos provisionales durante la ejecución de las obras.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Ocurrencia de conflicto por sobrecarga en la vía pública y redes viales.	Planilla de control del SISC		Mensual
Ocurrencia de conflicto por obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.	Planilla de control del SISC		Mensual

## 10) Programa de Control de Plagas y Vectores

De acuerdo con lo establecido en el MGAS, se dará prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. En cuanto a la normativa que se tomará como referencia se encuentran la Ley Nacional 11.843/34 sobre desratización, la Ley 11.723 “Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales”, las campañas de prevención de plagas del Ministerio de Salud de la Nación, las Guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Clasificación de Plaguicidas por Riesgo” y la Política Operacional 4.09 de Manejo de Plagas del Banco Mundial.

En este sentido, no se utilizarán pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un

análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

De considerarse necesario su utilización, los pesticidas cumplirán con las condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial<sup>3</sup>, y se elaborará un plan específico sobre Manejo Integral de Plagas (MIP).

El manejo integrado de plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas, con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

El control integrado de plagas consta de varios componentes:

1) Control directo:

- Método Físico: basa su acción en alguna propiedad física que provoque la muerte, captura o alejamiento de ratas (ultrasonido, trampas de captura viva o muerta, pegamento).
- Método biológico: es el estudio y la utilización de predadores y parásitos, en la regulación de la población de una plaga.
- Método químico: utiliza productos de síntesis de diversos orígenes y aplicación (fumigantes, repelentes, rodenticidas agudos o rodenticidas anticoagulantes).

En el caso de aplicar el método químico, los pesticidas a utilizar deberán cumplir con condiciones de fabricación embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales<sup>4</sup> recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial.

---

<sup>3</sup> Para mayor información, visitar <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicsitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/>, página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.

<sup>4</sup> Se utilizarán como los estándares previstos mínimos las guías de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), disponibles en <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicsitemap/Theme/pests/code/list-guide-new/en/>.

## 2) Control indirecto:

Se basa en el ordenamiento del medio, mediante la planificación, organización, realización y vigilancia de actividades para la modificación y/o alteración de factores ambientales o antrópicos.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Implementación de un mecanismo de control de plagas.	Plan elaborado		Mensual
Utilización de pesticidas en algún momento	Plan elaborado	En caso afirmativo, indicar: nombre, composición, momento de aplicación y metodología.	Mensual

### **11) Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico**

Se dará cumplimiento a acciones teniendo en cuenta las disposiciones a nivel internacional en el área y ante las autoridades de aplicación quienes arbitrarán los Recursos Culturales para el rescate del patrimonio.

Se tendrá como especial premisa evitar la destrucción del patrimonio y promover el manejo responsable de los recursos.

Está bajo responsabilidad de MIAVASA la adecuada instrucción y capacitación del personal para cumplir con los parámetros en virtud de estos eventos, mediante el apoyo de profesionales con la adecuada formación en la materia.

Ante la presunción de un posible hallazgo, el RAS deberá informar al Jefe de Obra, al responsable de la inspección de obra del municipio, y a los especialistas ambiental y social del OPISU, y se notificará de

inmediato a la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Con relación a esta medida, el Contratista planificará acciones previas y simultáneas a las obras con los siguientes objetivos:

- a) dar cumplimiento a la Ley Nacional Nº 25.743/03 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos);
- b) evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del proyecto;
- c) promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Para tal fin, el Contratista capacitará al personal del proyecto y de empresas contratistas y subcontratistas, involucrado en todas las etapas del proyecto, con apoyo de profesionales con formación/conocimiento relevante en aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la zona. Del mismo modo, la capacitación en esta materia formará parte de los contenidos que se imparten en la inducción de los nuevos empleados.

En el caso de la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios o artefactos de los primeros colonos, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, se tomarán de inmediato medidas, a saber:

- Se suspenderán los trabajos en la zona del hallazgo y se evitará el acceso a personal ajeno a la obra.
- Se dará aviso de inmediato a OPISU y al municipio, quien notificará a la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. El Contratista cooperará en el traslado de los hallazgos.
- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad

de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).

- El Contratista aplicará las medidas de protección necesarias: colocación de un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.
- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- Deberá obtenerse el permiso de la autoridad competente y del municipio para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico.	Registro fotográfico		Mensual

## 12) Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído

### *i. Suministro y Movimiento de Materiales*

Al igual que en el traslado de suelos excedentes, cuando se transporten materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos percolen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

*ii. Excavación, Movimiento y Transporte de Suelos de Excavación*

MIAVASA cuidará los aspectos relativos a la excavación, transporte y disposición de suelos a fin de dar cumplimiento con las Normas legales ambientales vigentes (Ley Nacional 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo, Decreto Reglamentario 911/96 de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos y Ley 11.720 de Residuos Especiales de la PBA).

Con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos, se deberá asegurar un correcto desagüe a fin de evitar embancamientos, acumulación de agua y arrastre de sólidos.

Previo al avance de la obra (por tramo), se realizará una inspección de las construcciones existentes, árboles y plantas, tierras, vallados, postes de servicios, cables, pavimentos, puntos de referencia que podrían resultar afectados por los trabajos, y en caso de identificar alguna potencial afectación, deberá contactarse con el Municipio para definir un plan de acción.

El Contratista deberá depositar la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse en posteriores rellenos, en los sitios más próximos minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Los lugares definidos para tal fin deberán contar con la validación de la Dirección de Planificación Urbana del Municipio de Morón, previa a su implementación.

El Contratista deberá realizar un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

El Contratista deberá proteger los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos. Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones, a saber (lista no taxativa):

- Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se debe transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- No se deberá dejar el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.

- Todos los vehículos empleados en el proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- En caso de identificar suelo y/o agua contaminada durante las tareas de excavaciones, se deberá apartar el mismo en tambores identificados y aplicar las consideraciones del Programa de Contingencias, donde se establece los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato al especialista ambiental y especialista social de OPISU.
- En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural se deberán implementar las acciones definidas en el Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico.
- Se debe conocer anticipadamente el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entibamiento o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.
- En los casos en que sea imposible construir taludes, o si aún con ellos hubiera peligro de derrumbes, se procederá al apuntalamiento de las paredes de la excavación.
- El RAS en este tipo de trabajos inspeccionará diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.
- Se debe señalar el perímetro de la excavación a una distancia de 1m; utilizando vallas si la profundidad es mayor a 1,5m o cintas si es menor.

### *iii. Productos Químicos*

Todos los productos químicos empleados durante la construcción del proyecto, ya sean pesticidas, desinfectantes, polímeros, reactivos, o de cualquier otra clase, deberán verificar las disposiciones de la Ley 19.587 y reglamentación complementaria.

El RAS deberá listar los productos que serán utilizados durante todo el proyecto, registrar su uso y asegurar su almacenaje, identificación, transporte, manipulación y disposición acorde a norma.

Los trabajadores del Contratista y los subcontratistas, según aplica, serán capacitados y conocerán los riesgos y las medidas a tomar para eliminar o minimizar los mismos. Cuando se realicen trabajos con sustancias irritantes o infectantes, los trabajadores expuestos a las mismas serán provistos de vestimenta, equipo y elementos de protección personal adecuados al tipo de riesgo y a las reglamentaciones vigentes. Cada producto tendrá su correspondiente Hoja de Seguridad, y las mismas estarán disponibles para su consulta en el obrador y en el frente de trabajo.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Manejo y disposición final adecuada de los residuos provenientes de excavación y/o demolición.	Permisos/Planilla de control/Registro fotográfico		Mensual
Presencia de protecciones a la comunidad en sitios con excavaciones.	Registro fotográfico		Mensual
Presencia de pasarelas peatonales.	Registro fotográfico		Mensual

### **13) Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes**

Para el manejo de residuos sólidos y líquidos, se tendrán las siguientes premisas y se adoptarán distintas medidas y tecnologías, que tiendan a la minimización de la generación; el reciclaje o reutilización; y al manejo y disposición final adecuada de cada tipo de residuo. Todo el personal de MIAVASA, deberá comprometerse con este objetivo, para lo cual será capacitado, logrando una correcta gestión de los mismos.

Los residuos deberán gestionarse acorde a norma en todo su ciclo, desde su generación hasta su disposición final. Todo aquel espacio físico destinado a almacenar residuos deberá estar correctamente señalizado, impermeabilizado y ser mantenido en condiciones.

El RAS deberá identificar las distintas corrientes de residuos a generarse durante los trabajos programados en el proyecto, considerando para su correcta gestión el marco legal (Ley 25.675 sobre gestión sustentable y adecuada del ambiente, el decreto reglamentario 911 de la industria de la construcción, la Ley 24.051 de residuos peligrosos y la Ley 11.720 y decreto 806/97 de residuos especiales) en todas las etapas, atendiendo la documentación respaldatoria en cada caso, a fin de evidenciar ante terceros el cumplimiento de la normativa.

Todos los recipientes contenedores de residuos deberán ser provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador. En base a esta clasificación, se determinará el marco legal aplicable de acuerdo a su peligrosidad y posibilidad de recupero y/o reciclaje.

Se presentan a continuación las corrientes previsible que deberán ser gestionadas por el Contratista de acuerdo a la normativa vigente desde su disposición adecuada, transporte, tratamiento y disposición final. La siguiente es una lista preliminar, no taxativa:

*i. Escombros y Restos de Obra:*

Se asegurará el sitio provisorio para su almacenamiento previo al retiro con contenedores y/o volquete de los escombros generados por limpieza y demolición, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado. Los áridos y restos de construcción deberán ser trasladados a un sitio de disposición final adecuado según normativa. En caso de que no sea posible, se deberá comunicar al responsable de la inspección de las obras del Municipio de Morón para aprobar otro destino para su tratamiento y disposición final. El Contratista deberá asegurar la documentación respaldatoria avalada por el organismo de control aplicable que asegura la correcta gestión de los mismos.

*ii. Efluente Producto de Depresión de la Napa:*

En los casos que la construcción de fundaciones requiera la depresión de las napas subterráneas, se deberá asegurar que tanto la calidad como el destino final del vuelco del efluente se realice con los permisos y/o autorizaciones requeridos por el/los organismos pertinentes.

Si bien el proyecto no construirá subsuelos, será necesario realizar excavaciones para la ejecución de las fundaciones, las cuales alcanzan profundidades que podrán alcanzar el nivel de la napa freática, por lo tanto y en estos casos, se realizara el bombeo para depresión de estas, conjuntamente con el control y monitoreo del nivel freático, adoptando, en los casos que se determine la necesidad de realizar el bombeo de agua subterránea, el siguiente procedimiento:

- Se implementarán las conexiones a la red de drenaje existente más próxima, evitando el vertido de efluentes a la vía pública.
- Se garantizará un permanente y continuo servicio de los equipos de bombeo previéndose la disposición de personal en turnos consecutivos cubriendo las 24hs del día y, asimismo, mediante la instalación de grupos electrógenos de emergencia.
- Durante todo el período de excavaciones y obras en profundidad, se instrumentará el monitoreo de las aguas subterráneas, estableciendo una adecuada periodicidad en la extracción de muestras y modalidad de análisis de las mismas, asegurando la inmediata detección de posibles anomalías que la obra pudiere producir con relación a la napa freática y la consecuente instrumentación de las medidas pertinentes para la prevención y/o remediación del conflicto.

*iii. Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos:*

Los restos de combustibles, aceites y lubricantes, filtros de aceite, o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias, producto del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, requerirán al Contratista adjudicatario de la obra su inscripción como Generador Eventual de Residuos Peligrosos y que se le dé el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la normativa aplicable a nivel nacional y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El Contratista será responsable de la recolección y almacenamiento temporario de los mismos. Estos residuos no deberán mezclarse entre sí ni con residuos domésticos, separando líquidos de sólidos. Se dispondrán en contenedores identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se deberán ubicar extintores manuales tipo ABC y kit anti-derrame. Los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y disposición final son parte de la documentación a gestionar por el Contratista, que deberá mantener los registros disponibles.

*iv. Residuos Líquidos (Cloacales):*

En ningún caso el Contratista manipulará los residuos, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta. Un subcontratista habilitado deberá proceder a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas. El Contratista reclamará la correspondiente

documentación referida a la habilitación del prestador del servicio y disposición final del residuo. Esta documentación deberá estar disponible en obra.

*v. Residuos Asimilables Urbanos:*

El Contratista deberá asegurar su correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y los gestionará acorde a la normativa aplicable. El Contratista deberá mantener registro que evidencie el correcto tratamiento y disposición de estos residuos.

*vi. Residuos Patológicos:*

Cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no deberán mezclarse con residuos de ninguna otra clase.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Existencia de contenedores para disposición inicial de los residuos	Registro fotográfico		Mensual
Ausencia de basurales o residuos dispersos en el espacio público proveniente de las obras (calles, veredas, canales, espacios verdes).	Registro fotográfico		Mensual
Manejo adecuado de residuos peligrosos.	Permiso/Planilla de control		Mensual

#### 14. Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones

El Contratista deberá contemplar las siguientes premisas, que deberán adecuarse al diseño final del proyecto y cumplimentar con lo establecido por la normativa vigente: Ley Nacional 25.675 sobre gestión sustentable y adecuada del ambiente, Ley Nacional 19.587/72 de seguridad e higiene y medicina laboral, decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción y decreto 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo.

##### *i. Emisiones Gaseosas y Polvo:*

Se deberá minimizar y controlar la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos por normativa, incluyendo las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad<sup>5</sup> del Grupo de Banco Mundial. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes especiales que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento.

Se deberá realizar el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.

Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general. Se humedecerá y tapaná con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra.

---

<sup>5</sup> Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

*ii. Ruido y Vibraciones*

Se deberán identificar las principales fuentes de ruido y vibraciones que generarán las acciones del proyecto para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos. Los trabajos de excavación y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos, informados y acordados previamente con los vecinos y vecinas del sector, a la vez de ser comunicado junto con el resto de las instancias de la obra

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se deberá restringir el uso de bocinas, alarmas, etc., empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna deberán poseer silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación.

Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma, deberán contar protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Mantenimiento de la maquinaria y vehículos	Certificados		Semanal
Controles periódicos a todos los equipos y vehículos	Registro de la inexistencia de pérdidas de combustibles y/o lubricantes		Semanal

Cobertura o humedecimiento del material removido para evitar emisión de partículas.	Registro fotográfico		Semanal
---	----------------------	--	---------

### 15. Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras

Al finalizar las obras, con el objetivo que el espacio intervenido quede en condiciones similares o mejores a las que tenía antes de las obras, MIAVASA asegurará el retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc., incluyendo el relleno de pozos. Asimismo, deberá retirar de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.

Al finalizar los trabajos MIAVASA deberá elevar al especialista ambiental y especialista social de OPISU y al responsable de la inspección de las obras del Municipio de Morón, un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGAS, con la recepción por parte del comitente de los trabajos realizados a satisfacción del mismo, inspeccionando todos los sectores de la obra. El informe contará con un registro fotográfico donde quedarán descriptas las intervenciones y el aspecto en que quedó la zona intervenida

Una vez concluida la etapa de construcción del proyecto, el especialista ambiental y especialista social de OPISU visitará las áreas de trabajo y preparará con el soporte del contratista, el Informe Final Ambiental y Social (IFAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del proyecto. Se trata de un documento requerido por el BM con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGAS. El IFAS contará con la documentación/registros y avales que correspondan.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho	Registro fotográfico		Mensual

(residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc.			
Retiro de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.	Registro fotográfico		Mensual

#### **16. Programa de monitoreo de la calidad ambiental y seguimiento de la Implementación del PGAS**

El principal objetivo es verificar y garantizar la efectiva implementación de las medidas de prevención, minimización, mitigación y/o compensación de los impactos negativos y maximización de los impactos positivos identificados durante la evaluación de las obras del proyecto aplicables en cada una de sus etapas.

MIAVASA inspeccionará la obra diariamente para verificar el cumplimiento del PGAS. Esta tarea la llevará a cabo el Responsable de Ambiente y Social (RAS), quien controlará el cumplimiento de las medidas y emitirá informes mensuales, los cuales serán reportados al especialista ambiental y especialista social de OPISU, al referente del MISP y al responsable de la inspección de las obras por parte del municipio. El ámbito de aplicación incluirá toda la zona de la obra.

En los informes se desarrollarán indicadores de los riesgos más significativos, los cuales servirán para establecer las estrategias adecuadas de prevención y control de los eventos relevantes de programa. Se confeccionarán listas de chequeo, que incluirán el recurso afectado, las medidas de mitigación y las acciones de obra.

Las medidas de mitigación se desarrollarán en fichas donde se codificarán las mismas y se establecerán los impactos ambientales y sociales a prevenir, describiendo la medida/acción/práctica, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

El Programa determinará los indicadores de salud, seguridad e higiene, ambientales y sociales clave para realizar dicho monitoreo, como así también los métodos y responsabilidades para medir la evolución de esos parámetros y hacer frente de cualquier acción correctiva o demás que haga falta para mejorar el desempeño respectivo del Contratista y cualquier otra acción relacionada.

Los indicadores seleccionados se elaborarán de manera mensual, y deberán ser representativos de los riesgos más significativos para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión del PGAS. Se listan a continuación los indicadores que de mínima deberán formar parte del informe mensual a realizar por el Contratista, a cargo particularmente del RAS, a saber:

- **Accidentes y enfermedades laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.** Particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, el Contratista deberá informar al especialista ambiental y especialista social de OPISU y al responsable de la inspección de la obra por parte del Municipio de Morón de manera inmediata, y estos a su vez informarán al equipo responsable del Banco Mundial.
- **Incidentes**, que se entienden como un evento imprevisto e indeseado que podría haber resultado en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros). Por ejemplo, la caída de un objeto en altura que no produce daño alguno. Al identificar estos incidentes en forma temprana y analizando su causa raíz (incumplimiento de procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras) se previenen futuros accidentes con consecuencias reales.
- **Gestión de desvíos:** El RAS deberá mantener un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar que la eliminación o mitigación de riesgos de impactos negativos sobre los trabajadores y/o la población local (en particular casos en los que se afecte su ingreso en forma temporal), y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas

estimadas de implementación al especialista ambiental y especialista social de OPISU y al responsable de la inspección de las obras por parte del Municipio de Morón.

- **Personas capacitadas / Registros de cursos:** Se deberá informar mensualmente la cantidad de empleados y/o vecinos y vecinas capacitados. Se elaborará un formulario de registro de las instancias implementadas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, materiales, nombre y apellido del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** El Contratista deberá elaborar un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos.
- **Mecanismos de Atención de Reclamos y Resolución den Conflictos (MARRC):** Se elaborará un formulario para la recepción de los mismos, el cual permitirá, como mínimo, registrar fecha, nombre y apellido, contacto, dirección, descripción del reclamo, sector de Barrio y estado de la solución brindada.
- **Residuos sólidos (peligrosos/especiales, urbanos, escombros):** Se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del presente proyecto. Se diferenciarán las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos.
- **Efluentes/residuos líquidos residuales:** Se mantendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a norma por los baños químicos asociados a la obra.
- **Derrames:** Se mantendrá un registró de los accidentes vinculados a derrames de combustibles **asociados** al mantenimiento de los **vehículos**.
- **Presupuesto del PGAS:** El Contratista mantendrá un registro permanente del presupuesto usado para ejecutar el PGAS.

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales o de la comunidad producto de las obras	Planilla de registro		Mensual

Ocurrencia de incidentes	Planilla de registro		Mensual
Dificultad en la gestión de los desvíos peatonales y de vehículos	Planilla de registro		Mensual
Cantidad de personas capacitadas	Planilla de registro		Mensual
EPP entregados	Planilla de registro		Mensual
Presencia de contenedores diferenciados según corriente de residuos.	Planilla de registro		Mensual
Ocurrencia de derrame de combustible o sustancia peligrosa	Planilla de registro		Mensual
Servicio periódico de limpieza e higienización de baños químicos	Planilla de registro		Mensual

### **17. Programa de prevención de emergencias y Plan de contingencias**

El objetivo del programa es establecer acciones y procedimientos seguros que un trabajador debe seguir en caso de cualquier siniestro.

Debe existir un trabajo de observación y estudio de la edificación tanto a nivel externo como interno, para determinar los elementos que pueden generar riesgos adicionales en caso de una emergencia. Para esto es necesario:

- Revisar el entorno en el que está inmersa la edificación. Si en zonas contiguas hay postes eléctricos, depósitos de materiales peligrosos u otros elementos, éstos podrían inflamarse o caer sobre los trabajadores en caso de evacuación.
- Considerar la distancia entre los servicios de emergencia y el sitio de trabajo, así podrán calcularse los tiempos de respuesta.
- Evaluar el estado de las instalaciones de gas, electricidad y agua.
- Examinar la distribución de los espacios de trabajo verificando que no existan elementos que puedan interferir en una rápida evacuación.

- Identificar las zonas seguras que de la edificación.
- Determinar la accesibilidad a equipos de protección contra incendios, luces de emergencia, equipos de primeros auxilios, etc. Siempre deben estar a la mano.
- Establecer los recursos que se poseen para reparar o instalar lo mencionado anteriormente.
- Definir los recursos con los que se cuenta para evitar y atender una situación de emergencia.
- Realizar un inventario de aquellos elementos de seguridad con los que cuenta la organización (extintores, red seca, botiquín de primeros auxilios, etc.)

### **Implementación del Programa**

MIAVASA desarrollará las acciones necesario para la gestión operativa del Plan de Emergencia. Entre ellas se encuentra:

- Establecer vías de evacuación y su respectiva señalización.
- Determinar zonas de seguridad (internas y externas).
- Establecer el tipo de señal que activará el plan y cómo se procederá a nivel interno.
- Determinar tiempos de evacuación y organización de salidas.
- Establecer brigadas de emergencia o grupos de apoyo que lleven a cabo acciones operativas, como la coordinación de la evacuación.
- Capacitar a los trabajadores que sirvan como apoyo a la a la prevención de riesgos y ejecución del Plan de Emergencia.

#### **19.1 Plan de Emergencia**

MIAVASA contará con un croquis o plano en el que se graficará la información que se ha recaudado, para que esta sea de conocimiento de todos los trabajadores.

El croquis deberá contener:

- Todas las salidas con las que cuenta el barrio, indicando pasillos o vías de evacuación, zonas seguras, etc.
- El entorno del barrio considerando la distancia con los servicios de emergencia (bomberos, policía, centros médicos, etc.), e incluir los números telefónicos que se utilizarán si ocurre un evento.

### **Difusión**

Para que el Programa de Emergencia realmente funcione, debe ser informado a los operarios. Todos deben saber qué hacer y cómo reaccionar. Además, siempre se pueden proponer mejoras y para esto es necesario:

- Escuchar las opiniones e impresiones de los trabajadores con respecto al Plan de Emergencia.
- Determinar instancias de evaluación del Plan y ver posibles cambios, más aún si el número de trabajadores aumenta o la infraestructura original cambia.

## **19.2 Plan de contingencia**

Implica la preparación de planes y procedimientos de emergencia que puedan ser activados rápidamente si ocurriesen eventos inesperados. Con la finalidad de brindar un marco de seguridad ante eventuales emergencias que pudieran afectar directa o directamente el medio ambiente y a la población, se aplicarán las siguientes medidas:

- Se proveerá de instrucciones claras y precisas al personal sobre los procedimientos a llevar a cabo ante cualquier contingencia, para proteger el ambiente y a la población, y minimizar los impactos.
- Se contará con un sistema de comunicación inmediato a los efectos de obtener una rápida respuesta en el caso de que una contingencia supere las medidas del presente plan.
- Se prohibirá encender fuego, salvo en las áreas destinadas a tal efecto.
- Se activará un Plan de Contingencia ante Incendios en el caso de que éstos se produzcan accidentalmente (ANEXO II).
- Se activará un Plan de Contingencia ante Derrames en el caso de que éstos se produzcan accidentalmente (ANEXO II)
- Cuando ocurran eventos considerados riesgosos para el medio ambiente, se elaborarán actas de accidentes ambientales informando todo lo sucedido en el ANEXO III. Para la comunicación del accidente ambiental, se empleará el diagrama de comunicaciones presentados en el ANEXO IV.

Los Planes de Contingencia reúnen las medidas que deberán implementarse en caso de producirse una emergencia. Las posibles causas de emergencia que deberán contemplarse serán aquellas pertinentes a la zona de intervención, mencionándose entre otras:

- Tormentas de fuertes vientos, descarga eléctrica y precipitaciones intensas;
- Inundaciones en el área de intervención;
- Anegamientos por lluvias intensas y obstrucción de desagotes pluviales;

- Derrames de hidrocarburos;
- Incendio en las instalaciones;

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
Vías de evacuación establecidas y su respectiva señalización.	Registro fotográfico		Mensual
Brigada de emergencia o grupo de apoyo identificado y disponibles para la ejecución del Plan de Emergencia.	Existencia y socialización del Plan de emergencia con los empleados/Registro fotográfico		Mensual
Procedimientos para actuar en caso de incendios, derrames, inundaciones y otras eventualidades.	Existencia y socialización del Plan de emergencia y Plan de contingencia.		Mensual

## **ANEXO I**

### **CÓDIGO DE CONDUCTA**

Desde la alta dirección de XXXXX S. A. creemos que el desarrollo de nuestra actividad debe realizarse de forma responsable y ética, respetando las necesidades de la sociedad, en especial los vecinos y vecinas de XXXXXXXXXX donde desarrollamos nuestras actividades. Los distintos actores sociales con quienes nos relacionamos esperan de nosotros que hagamos lo correcto.

Por lo tanto, hemos elaborado nuestro Código de Conducta y estamos circulando una copia para su atenta lectura y posterior devolución con la firma respectiva. Cada empleado de la empresa acepta la obligación de asegurar que esos principios de conducta sean cuidadosamente observados. La estricta adherencia a estos principios será esencial ya sea que estemos tratando con clientes, proveedores, accionistas o compañeros de trabajo.

Nuestro Código de Conducta expresa claramente las expectativas de la empresa como empleador y proporciona directrices prácticas para ser implementadas y atendidas por todo el personal. Cada uno de los empleados de la empresa puede marcar una diferencia fomentando el diálogo bidireccional y desempeñando un papel activo. XXXXX S.A. está convencida de que la integridad es y seguirá siendo la base del éxito y de la sostenibilidad de nuestras actividades. Cualquier vulneración de la integridad podría hacernos perder nuestra capacidad para operar.

Los siguientes Códigos de Conducta fueron desarrollados para el presente Proyecto, adaptado de los Códigos de Conducta desarrollados por las Naciones Unidas. Se presentan tres códigos: uno para la empresa contratante, uno para los jefes de obra y uno para trabajadores individuales.

*Directores*

“XXXXXX S.A.”

## **I. CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO**

XXXXXX S.A. está obligada a crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de la violencia de género y las acciones contra los niños se comuniquen claramente a todos los involucrados en el Proyecto. Con el fin de prevenir la violencia de género y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción:

La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. XXXXXX S.A. efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Provincia de Buenos Aires como en la República Argentina.

1. Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
2. No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
3. La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.
4. Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
5. Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de XXXXXX S.A. (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el

acto sexual (ver definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.

6. Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / El por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
7. Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y EI.
8. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación obligatoria trimestral durante la vigencia del contrato a partir de la primera capacitación de inducción previa al inicio del trabajo para reforzar la comprensión del Código de Conducta institucional para la prevención de VDG y EI.
9. Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.

*Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y al EI. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.*

**PARA LA COMPAÑÍA**

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## II. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO A LA VIOLENCIA GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, directores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la Explotación Infantil (EI) en cualquiera de sus formas. Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Gerente y también firmar los Códigos de Conducta Individuales. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI. Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

### ***Mobilización:***

1. Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de Violencia de Género y Explotación infantil (ECVE) del personal de la Compañía para redactar un Plan de Acción que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI.
2. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el i. Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y/o EI a través del mecanismo de respuesta a los agravios (MRA) del Proyecto;
  - Medidas de rendición de cuentas para proteger la confidencialidad de todos los involucrados; y,
  - Protocolo de respuesta aplicable a los sobrevivientes / perpetradores de VDG.
3. Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
4. Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE (Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de Violencia de Género y Explotación infantil) tengan confianza en el desempeño

de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado y las evaluaciones de desempeño.

5. Llevar a cabo reuniones trimestrales de actualización con el ECVE para discutir formas de fortalecer los recursos para la prevención de la VDG y EI empleados de la Compañía y miembros de la comunidad local.
6. De acuerdo con las leyes aplicables y según sus mejores capacidades, evitar que los perpetradores de explotación y abuso sexual sean contratados o contratados de nuevo. Usar para ello antecedentes y verificaciones criminales de referencia para todos los empleados.
7. Asegurar que, al celebrar acuerdos de asociación, subconcesión o subreceptores, estos acuerdos a) incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; b) incluyan el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y c) declaren expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y/o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

**Capacitación:**

1. Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados y proporcionará a los gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

2. Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que todos los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG y EI de inducción que se requiere de todos los empleados antes de comenzar el trabajo en el sitio.
3. Asegurar que todos los empleados asistan al curso mensual de actualización obligatorio que se requiere de todos los empleados para combatir el aumento del riesgo de VDG y EI durante las obras civiles.
4. Los gerentes deberán asistir y brindar soporte con los cursos de capacitación mensuales para todos los empleados. Los gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
5. Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

**Prevención:**

1. Se requerirá que los gerentes proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
2. Una vez firmados, los gerentes mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informen o (supuestamente) perpetren incidentes de VDG y/o EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Provincia de Buenos Aires o de la República Argentina).
3. Si un gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
4. Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente (es) responsable (s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
5. Los gerentes que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el CEO de la compañía, el Director Gerente o el gerente equivalente de más alto rango. Esas medidas pueden incluir:
  - i. Advertencia informal
  - ii. Advertencia formal
  - iii. Entrenamiento adicional
  - iv. Pérdida de hasta el salario de una semana.

v. Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.

vi. Terminación del empleo.

6. En última instancia, la falta de respuesta efectiva a los casos de violencia por motivos de VDG o EI en el sitio de trabajo por parte del contratista los gerentes o el CEO pueden proporcionar motivos para acciones legales por parte de las autoridades.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### III. VIOLENCIA INDIVIDUAL DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN INFANTIL

Yo, \_\_\_\_\_, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores. XXXXXX S.A. efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Provincia de Buenos Aires como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Proyecto XXXXXX, voy a:

- Consentir para la verificación de mis antecedentes penales.
- Tratar a las mujeres, las niñas y/o los niños (personas menores de 18), y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niños, incluidas actividades por medios digitales, ni establecer vínculos con niñas y/o niños a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Al respecto, entiendo que ni la creencia equivocada con respecto a la edad de un/a niño/a ni su consentimiento son válidos como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de las comunidades que rodean el lugar de trabajo y los campamentos de trabajadores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a

miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.

- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador.
- Informar a través de la MRA o de mi gerente acerca de violencia de género presunta o real y / o CAE por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

**Con respecto a niñas y niños (personas menores de 18 años):**

- Siempre que sea posible, me aseguraré de que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niñas y/o niños.
- No invitaré a niñas ni niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro.
- No utilizaré cualquier computadora, teléfono móvil o cámara video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niñas o niños, o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del uso de castigo físico o la disciplina a niñas y/o niños.
- Consentir para la verificación de mis antecedentes policiales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. arreglo personal o medios

digitales. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válida como defensa.

- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador.
- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o EI por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

### **Uso de imágenes para fines relacionados con el trabajo.**

Respecto del uso de imágenes de niñas y/o niños para fines relacionados con el trabajo, debo:

- Antes de fotografiar o filmar a un niño, evalúe y cumplir con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña y/o el niño y de uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película.
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a las niñas y/o los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deberán vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente

sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.

- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña y/o un niño al enviar imágenes electrónicamente.

Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI que incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído el presente Código de Conducta, acuerdo cumplir con los estándares contenidos en el mismo y comprendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la VDG y la EI. Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o la falta de tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar mi continuo empleo.

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

### PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

#### a) INCENDIOS / PROCEDIMIENTOS

- 1) Se contará en los frentes de trabajo extintores del tipo triclase ABC
- 2) Se intentará extinguir el fuego y para eso es necesario que todo el personal sea instruido sobre seguridad contra incendio. Se los capacitará para el uso correcto de los elementos de lucha contra incendios, para que cuando se esté frente a la presencia de algún tipo de fuego se lo ataque eficazmente
- 3) Se informará de inmediato a los equipos de emergencia (bomberos, SAME, policía), al responsable de obra por parte del Municipio de Morón, a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel de OPISU, y a los especialistas ambiental y social de OPISU.

#### b) DERRAMES / PROCEDIMIENTOS

- 4) Aislar y obturar las fugas utilizando accionamientos, herramientas, maquinaria y equipos convenientes, como así también colocarse los elementos de protección personal asignados para estos eventos
- 5) Contención del derrame por los medios adecuados como ser materiales absorbentes, perlite, aserrín, arena, etc., evitando que el derrame ingrese a conductos de drenajes pluviales, cloacales o cursos de agua. Todas las unidades de construcción estarán equipados con los elementos apropiados
- 6) Delimitar el área del derrame cercándola con carteles fijos, cintas de prevención, etc.
- 7) Impedir el ingreso al área del derrame de todas persona ajena a las tareas, permitiendo solo el ingreso del personal autorizado y que lleve los elementos de protección personal asignado
- 8) Disponer la adecuada eliminación del material utilizado para la contención del derrame
- 9) Si el derrame se produce sobre el terreno natural, proceder al retiro de la capa de suelo afectada y reemplazarla por las capas necesarias según el orden de los horizontes del suelo. Posteriormente disponer la adecuada eliminación del suelo contaminado
- 10) Se elaborarán actas de accidentes ambientales

### ANEXO III

ACTA DE ACCIDENTE AMBIENTAL

TIPO DE INCIDENTE:

LUGAR DE OCURRENCIA:

Fecha:    /    /                      Hora:

EVENTO CAUSANTE:

CIRCUNSTANCIA DEL INCIDENTE:

EVOLUCION DEL INCIDENTE:

EQUIPAMIENTO USADO PARA EL CONTROL:

PERSONAL QUE PARTICIPO EN EL CONTROL:

PERSONAL AFECTADO:

RECURSOS NATURALES AFECTADOS:

OTROS RECURSOS AFECTADOS:

TIEMPO ESTIMADO PARA RESTAURAR LOS DAÑOS:

TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS GENERADOS:

ORGANISMOS INTERVINIENTES:

## **ANEXO IV**

ACTA AMBIENTAL / DIAGRAMA DE COMUNICACIONES

SECUENCIA DE AVISOS

PERSONA QUE DETECTA EL ACCIDENTE:

SUPERVISOR INMEDIATO:

RESPONSABLE AMBIENTAL Y SOCIAL:

JEFE DE OBRA:

INSPECCION DE OBRA:

TELEFONO POLICIA:

TELEFONO DEFENSA CIVIL:

TELEFONO BOMBEROS: